

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE CHIMALTENANGO, DEL  
DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2012**





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor  
Alfonso Elel Castro  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Chimaltenango, del Departamento de Chimaltenango  
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor  
Alfonso Elel Castro  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Chimaltenango, del Departamento de Chimaltenango  
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor  
Alfonso Elel Castro  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Chimaltenango, del Departamento de Chimaltenango  
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE CHIMALTENANGO, DEL  
DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
<b>2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
4.1 Área Financiera	3
Otras Limitaciones	4
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
Balance General	4
Estado de Resultados	5
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	7
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad	8
<b>6. ESTADOS FINANCIEROS</b>	9
6.1 Balance General	9
6.2 Estado de Resultados	10



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
6.4 Notas a los Estados Financieros	12
<b>7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>48</b>
<b>8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>74</b>
<b>9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	<b>75</b>
<b>10. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>76</b>
<b>11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>	<b>77</b>
11.1 Misión (Anexo 1)	77
11.2 Visión (Anexo 2)	77
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	77
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)	79
11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)	80
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	81
11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)	82
11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)	83



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor  
Alfonso Elel Castro  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Chimaltenango, del Departamento de Chimaltenango  
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0878-2012 de fecha 20 de noviembre 2012 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Municipalidad de Chimaltenango, del Departamento de Chimaltenango con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Chimaltenango, del Departamento de Chimaltenango, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

### **Área Financiera**

1. Deficiencia en el Manejo de Fondo Rotativo
2. Falta de segregación de funciones
3. Bienes utilizados por personas distintas a quienes los tienen bajo su responsabilidad
4. Acuerdos con deficiencias aprobados



5. Falta de aprobación de Reglamento

**HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

**Área Financiera**

1. Incumplimiento de funciones
2. Falta de autorización y/o aprobación de documentos
3. Negociaciones sin realizar el proceso de cotización
4. Retenciones no pagadas oportunamente

La comisión de auditoria nombrada se integra por los auditores: Lic. Milton Rocael Argueta Rodriguez, Licda. Celeste Aurora Jerez Paredes, Licda. Amalia Leiva Narciso (Coordinador) y Lic. Juan Adrian Sosa Esteban (Supervisor).

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

**ÁREA FINANCIERA**

\_\_\_\_\_  
Licda. CELESTE AURORA JEREZ PAREDES  
Auditor Gubernamental

\_\_\_\_\_  
Lic. MILTON ROCAEL ARGUETA RODRIGUEZ  
Auditor Independiente

\_\_\_\_\_  
Licda. AMALIA LEIVA NARCISO  
Coordinador Gubernamental

\_\_\_\_\_  
Lic. JUAN ADRIAN SOSA ESTEBAN  
Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



---

## **2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA**

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0878-2012 de fecha 20 de noviembre 2012

## **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

### **3.1 Área Financiera**

#### **3.1.1 Generales**

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros y de la liquidación del presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2012, evaluando la estructura del control interno y verificando el adecuado cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

#### **3.1.2 Específicos**

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo



---

al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

#### **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

##### **4.1 Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de Chimaltenango, del Departamento de Chimaltenango, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: Bancos, Tierras y terrenos, Construcciones en proceso, Activo Intangible Bruto y Gastos del Personal a pagar

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Venta de servicios, transferencias corrientes del sector público y del área de gastos, las cuentas Remuneraciones, Otras Pérdidas y Bienes y Servicios

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Ingresos no Tributarios, Ingresos de Operación, Transferencias de Capital Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Mejoramiento de las Condiciones de Salud y Ambiente 99 Partidas No Asignables a programas, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 100 Servicios no Personales, 300 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles, 700 Servicios de la Deuda Publica y Amortizaciones, mediante la aplicación de pruebas selectivas.



Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

### **Otras Limitaciones**

En el oficio número DAM-0878-13-2013, de fecha 11 de abril de 2013, fueron notificados los siguientes hallazgos de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables: 1) Incumplimiento de Normas y disposiciones Legales, Contrato suscrito antes de la toma de posesión del Alcalde Municipal, 9) Traslados entre fuentes de financiamiento no reintegrados.

Los hallazgos establecidos se sometieron al análisis de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Contraloría General de Cuentas, habiendo emitido las opiniones número DAJ-Opinión penal-000110-2013, de fecha 20 de mayo de 2013 y DAJ-Opinión penal-000111-2013 de fecha 21 de mayo de 2013, en donde a numeral 4 de las mismas los Asesores Actuantes, opinan que no es procedente interponer denuncia a los hallazgos antes descritos.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **5.1 Información Financiera y Presupuestaria**

#### **Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **Bancos**

Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta No. 1112, Bancos, presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q8,113,671.49, integrada por 10 cuentas bancarias como se resume a continuación: 2 Cuentas Única del Tesoro (Pagadora) a la fecha de la intervención aún se cuentan con dos cuentas únicas pagadoras en virtud que la actual administración no ha cancelado la de la Administración anterior, la que se encuentra en saldo cero, una Cuenta receptora y 7 cuentas de proyectos; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los



---

bancos al 31 de diciembre de 2012 correspondientes a cada cuenta.

### **Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles**

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No.1230 presenta un saldo de Q51,780,239.13 integrado por las siguientes cuentas: Propiedad y Planta en Operación Q5,715,856.02, Maquinaria y Equipo Q2,970,539.28, tierras y terrenos Q16,986,071.50, Construcciones en Proceso Q15,607,190.77, Equipo Militar y de Seguridad Q19,925.00, Animales Q80,084.00, Otros Activos Fijos Q1,964,435.08, Bienes de Uso Común Q8,436,137.48.

### **Activo Intangible Bruto**

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta Activo Intangible Bruto Q14,575,208.96.

### **Gastos del Personal a Pagar**

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta Gastos de Personal a Pagar refleja un saldo de Q1,795,370.65.

### **Estado de Resultados**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas , siendo las siguientes.

### **Ingresos y Gastos**

#### **Ingresos**

#### **Venta de servicios**

La Cuenta No.5142 registra en concepto de venta de servicios durante el ejercicio fiscal 2012, la cantidad de Q6,839,514.03 provenientes de rendición de recibos de ingresos 31-B (Ingresos propios).

#### **Transferencias corrientes del sector público**

La Cuenta No.5172 registra en concepto de transferencias corrientes del sector público percibido durante el ejercicio fiscal 2012, la cantidad de Q3,791,439.69 provenientes del aporte constitucional del Ministerio de Finanzas Publicas.



---

## Gastos

### Gastos de Consumo

La Cuenta 6110 Gastos de Consumo, ascendió a la cantidad de Q26,009,856.82, se integran por remuneraciones, refleja una cantidad de Q14,896,473.19, bienes y servicios, la cantidad de Q11,113,383.63.

### Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Chimaltenango, para el ejercicio fiscal 2012, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 13 de diciembre de 2011, mediante Acta No. 51-2011.

La Liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de fecha dieciocho de marzo de dos mil trece, mediante acta No. 23-2013.

### Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q29,804,640.00, el cual tuvo una ampliación de Q12,952,780.31, para un presupuesto vigente de Q42,757,420.31, recaudándose la cantidad de Q41,336,466.83 (97%), en las diferentes clases de ingresos específicas siguientes: Ingresos Tributarios Q3,239,396.02, Ingresos no Tributarios Q5,062,530.68, Venta de Bienes y servicios de la Administración Pública Q1,501,546.13, Ingresos de Operación Q5,338,770.40, Rentas de la Propiedad Q294,757.05, Transferencias Corrientes Q3,791,439.69, Recursos propios de capital Q38,175.00 y Transferencias de Capital Q22,069,851.86, este último rubro representa un 53% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal.

### Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q29,804,640.00, el cual tuvo una ampliación de Q12,952,780.31, para un presupuesto vigente de Q42,757,420.31, ejecutándose la cantidad de Q32,852,330.23 (77%) a través de los programas específicos siguientes: En el Programa 01 Actividades Centrales, la cantidad Q13,531,487.72, en el Programa 11 Mejoramiento de las Condiciones de Salud y Ambiente, la cantidad Q14,318,860.13, en el Programa 12 Red Vial, la cantidad de Q2,167,140.57, en el programa 13 Educación la cantidad de Q440,199.50, 14 Cultura, Deportes y Recreación, la cantidad de Q1,212,456.14, en el Programa 16 Apoyo y fomento a la Salud Pública, la cantidad Q70,668.89, Programa 99 Partidas no Asignables a



---

Programas, la cantidad de Q1,111,517.28, de los cuales los programas 01, 11 y 99 son los más importantes con respecto a la ejecución y representan un 88 % de la misma.

## **Modificaciones Presupuestarias**

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q12,952,780.31 y transferencias por un valor de Q14,874,918.49, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable, sin embargo los acuerdos que aprobaron estas modificaciones tuvieron deficiencias en su redacción. (Ver hallazgo relacionado con el control interno No. 4)

## **5.2 Otros Aspectos**

### **5.2.1 Plan Operativo Anual**

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

### **5.2.2 Plan Anual de Auditoría**

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo correspondiente.

### **5.2.3 Convenios**

La Municipalidad de Chimaltenango, Chimaltenango reportó que al 31 de diciembre 2012, no tiene convenios vigentes.

### **5.2.4 Donaciones**

La Municipalidad de Chimaltenango, Chimaltenango reportó que durante el ejercicio 2012, no recibió donaciones de ninguna entidad.

### **5.2.5 Préstamos**

En el ejercicio fiscal 2012, la Municipalidad de Chimaltenango, Chimaltenango no percibió ingresos en concepto de préstamos de ninguna Entidad Financiera



---

Nacional.

### **5.2.6 Transferencias**

La Municipalidad de Chimaltenango reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, durante el ejercicio fiscal 2012, por un monto de Q634,750.00.

### **5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad**

#### **Sistema de Contabilidad Integrada**

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL, para el registro de sus operaciones contables.

#### **Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones**

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: adjudicados 12, finalizados anulados 1 y finalizados desiertos 1, según reporte de Guatecompras generado de fecha 18 de abril de 2013.

#### **Sistema Nacional de Inversión Pública**

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



# 6. ESTADOS FINANCIEROS

## 6.1 Balance General

SICOINGL  
MUNICIPALIDAD de CHIMALTENANGO, CHIMALTENANGO



Código entidad: 1210-0401

Página: Página 1 de 1  
Fecha: 25/03/2013  
Hora: 05:33:58p.  
R008H5398.rpt

### Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Ai 31/12/2012

ACTIVO		PASIVO	
<b>1000 ACTIVO</b>		<b>2000 PASIVO</b>	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos	8,113,671.49	2113 Gastos del Personal a Pagar	1,795,370.65
Total de ACTIVO DISPONIBLE	8,113,671.49	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	1,795,370.65
1130 ACTIVO EXIGIBLE		2190 DEUDA PÚBLICA	
1133 Anticipos	817,625.59	2135 Prestamos Temporales	300,000.00
Total de ACTIVO EXIGIBLE	817,625.59	Total de DEUDA PÚBLICA	300,000.00
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	8,931,297.08	Total de PASIVO CORRIENTE	2,095,370.65
<b>1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)</b>		<b>2200 PASIVO NO CORRIENTE</b>	
<b>1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)</b>		<b>2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO</b>	
1231 Propiedad y Planta en Operación	5,715,856.02	2232 Préstamos Internos de Largo Plazo	192,554.15
1232 Maquinaria y Equipo	2,970,539.28	Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	192,554.15
1233 Tierras y Terrenos	16,986,071.50	Total de PASIVO NO CORRIENTE	192,554.15
1234 Construcciones en Proceso	15,607,190.77	Total de PASIVO	2,288,324.80
1235 Equipo Militar y de Seguridad	19,925.00	<b>3000 PATRIMONIO MUNICIPAL</b>	
1236 Animales	80,084.00	3100 PATRIMONIO NETO	
1237 Otros Activos Fijos	1,964,435.08	3110 Patrimonio Municipal	
1238 Bienes de Uso Común	8,456,137.48	3112 Resultados del Ejercicio	-8,956,305.68
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	51,780,239.13	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	107,005,837.64
<b>1240 ACTIVO INTANGIBLE</b>		Total de Patrimonio Municipal	72,998,420.37
1241 Activo Intangible Errato	14,575,208.96	Total de PATRIMONIO NETO	72,998,420.37
Total de ACTIVO INTANGIBLE	14,575,208.96	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	72,998,420.37
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	66,355,448.09	Total Pasivo + Patrimonio	75,286,745.17
Total de ACTIVO	75,286,745.17		

**FELECIANO SHANAC PEREZ**  
 AUDITOR INTERNO  
 LIC. FERNAN GONZ. PEREZ  
 COL. F.O. 5585

**DIRECTOR**  
 MUNICIPALIDAD DE CHIMALTENANGO



## 6.2 Estado de Resultados

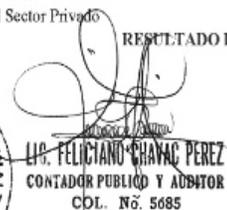


SICOINGL  
**MUNICIPALIDAD de CHIMALTENANGO, CHIMALTENANGO**  
 Codigo entidad: 1210-0401

Página: Página 1 de 1  
 Fecha: 25/03/2013  
 Hora: 05:44:31p  
 R00815271.rpt

**Estado Resultados**  
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
 Del:01/01/2012 al 31/12/2012

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
<b>5000</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>19,228,439.97</b>
5100	INGRESOS CORRIENTES	19,228,439.97
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	3,239,396.02
5111	Impuestos Directos	1,444,025.57
5112	Impuestos Indirectos	1,795,370.45
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5,062,530.68
5122	Tasas	3,989,666.06
5123	Contribuciones por mejoras	66,964.20
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	481,255.00
5126	Multas	441,920.42
5129	Otros Ingresos no Tributarios	82,725.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	6,840,316.53
5141	Venta de Bienes	802.50
5142	Venta de Servicios	6,839,514.03
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	294,757.05
5161	Intereses	294,757.05
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	3,791,439.69
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	3,791,439.69
<b>6000</b>	<b>GASTOS</b>	<b>28,164,835.65</b>
6100	GASTOS CORRIENTES	28,164,835.65
6110	GASTOS DE CONSUMO	26,009,856.82
6111	Remuneraciones	14,896,473.19
6112	Bienes y Servicios	11,113,383.63
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	27,380.00
6122	Arrendamiento de Tierras y Terrenos	13,800.00
6124	Otros Alquileres	13,580.00
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	1,410,198.83
6142	Otras Pérdidas	1,410,198.83
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	634,750.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	624,150.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	10,600.00
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	82,650.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	82,650.00
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-8,936,395.68</b>


**LIB. FELICIANO CHAVAZ PEREZ**  
 CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR  
 COL. N.º 5685

**A. E.**  
 AUDITOR INTERNO  
 LIC. FELICIANO CHAVAZ PEREZ

**ALCALDE**



### 6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

**MUNICIPALIDAD DE: CHIMALTENANGO, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO**  
**ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**  
**(Cifras expresadas en quetzales)**

CLASE	INGRESOS DESCRIPSION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	1,689,308.10	975,000.00	2,664,308.10	3,239,396.02
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,006,266.10	4,175,000.00	6,181,266.10	5,062,530.68
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	738,909.30	0.00	738,909.30	1,501,546.13
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	2,930,669.80	2,050,000.00	4,980,669.80	5,338,770.40
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	11,983.08	0.00	11,983.08	294,757.05
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,740,199.34	76,120.54	3,816,319.88	3,791,439.69
17	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	18,687,304.28	5,676,659.77	24,363,964.05	22,069,851.86
18	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	38,175.00
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTALES</b>		<b>29,804,640.00</b>	<b>12,952,780.31</b>	<b>42,757,420.31</b>	<b>41,336,466.83</b>
CÓDIGO PROGRAMA	EGRESOS	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
1	ACTIVIDADES CENTRALES	10,571,873.93	4,317,864.79	14,889,738.72	13,531,487.72
11	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUD Y AMBIENTE	12,735,877.22	6,648,771.51	19,384,648.73	14,318,860.13
12	RED VIAL	3,234,000.00	1,673,532.50	4,907,532.50	2,167,140.57
13	PROGRAMA DE EDUCACION	617,492.84	320,760.21	938,253.05	440,199.50
14	CULTURA DEPORTES Y RECREACION	1,349,555.76	101,137.33	1,450,693.09	1,212,456.14
16	APOYO Y FOMENTO A LA SALUD PUBLICA	40,160.00	34,718.89	74,878.89	70,668.89
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	1,255,680.25	-144,004.92	1,111,675.33	1,111,517.28
<b>TOTALES</b>		<b>29,804,640.00</b>	<b>12,952,780.31</b>	<b>42,757,420.31</b>	<b>32,852,330.23</b>
<b>SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>					<b>8,484,136.60</b>

**RESUMEN**

**INGRESOS PERCIBIDOS**

**41,336,466.83**

**EGRESOS EJECUTADOS**

**32,852,330.23**

**Superávit/Déficit Presupuestario**

**8,484,136.60**

NOTA: El infrascrito Director de Administración Financiera Integral Municipal CERTIFICA: Que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad del Municipio de Chimaltenango, Departamento de Chimaltenango, esta sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF-MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2012, un Superávit Presupuestario de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS QUETZALES CON SESENTA CENTAVOS (Q. 8,484,136.60).

Lic. Sergio Montufar Juárez  
 Director Administrativo Financiero Municipal



Sr. Alfonso Elé Castro  
 Alcalde Municipal



Lic. Feliciano Chavac Pérez  
 Auditor Interno Municipal  
 LIC. FELICIANO CHAVAC PEREZ  
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
 COL. No. 5083



## 6.4 Notas a los Estados Financieros

### NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS No. 1

#### BASE LEGAL (Ley Orgánica del Presupuesto)

Artículo 49 y 31 del reglamento, Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

### NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS No. 2

#### UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

### NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS No. 3

#### PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto el período fiscal se inicia el 01 de Enero y finaliza el 31 de Diciembre de cada año.

### NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS No. 4

#### BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

Como consecuencia de utilizar la base del devengado y conforme a los registros del Sistema al cierre del ejercicio fiscal 2012 no se reporta gastos presupuestarios pendientes de realizar.

### NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS No. 5

#### PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir de Año 2006 los Registros de los Ingresos y Egresos de la Municipalidad se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

El Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única, asimismo genera en forma automatizada los Estados Financieros por medio de matrices de conversión.



**NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS NO. 6**

**CUENTA BANCOS 1112**

Según registros en el sistema de Contabilidad Integrada Gobierno local, SICOINGL, en el módulos de Contabilidad ( Balance General ) muestra un saldo de Q.8,113,671.49, mientras que en el Módulo de Tesorería ( Boletín Consolidado ) refleja un saldo de Q.7,981,705.16, siendo la diferencia de Q.131,966.33 (8,113,671.49-7,981,705.16=131,966.33); derivado a que en los primeros quince días de enero 2012 realizaron (Dirección Financiera Anterior) una nota de debito sin respaldo por Q.131,966.33 y que solo disminuyo el saldo en tesorería.

CUENTA	NUMERO	BANCO	NOMBRE	SALDO SEGÚN ORERIA SICOINGL	SALDO SEGÚN LIBROS	SALDO SEGÚN BALANCE
111210	3530005179	Banrural	MUNICIPALIDAD DE CHIMALTENANGO	0.00	0.00	0.00
111210	3530005298	Banrural	CUENTA UNICA DEL TESORO MUNICIPALIDAD DE CHIMALTENANGO	7,954,128.74	7,912,417.38	8,051,143.21
111210	3530010653	Banrural	PMT REQ CITACION VEHICULOS	0.00	0.00	0.00
111210	201439020	Bancor	PMT REQ CITACION VEHICULOS	0.00	0.00	2,339.38
111210	201031819	Bancor	FONDOS PROPIOS TESORERIA	0.00	0.00	4.11
111210	380006452	Industrial	INFRAC AL REG DE TRANSITO	0.00	509.04	509.04
111230	76076004	Promotor	MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAO CHIMALTENANGO	0.00	1,771.00	1,771.00
111230	76076103	Promotor	MEJORAMIENTO DE AGUA POTABLE CHIMALTENANGO	27,576.42	57,904.75	57,904.75
111230	30370000651	CHN	CHN 03-037-000065-1	0.00	9,102.99	0.00
111230	3740000185	CHN	REPARACION DE AULAS ESCUELA NORMAL RURAL PEDRO MOLINA CHIMALTENANGO	0.00	0.00	0.00
				7,981,705.16	7,981,705.16	8,113,671.49

**Nota a los Estados Financieros No. 7**

**CUENTA ANTICIPOS 1133**

La cuenta contable 1133 de Anticipos, no se refleja en el balance general al 31 de Diciembre del 2011 puesto que su saldo es cero, por lo tanto el saldo inicial de esta cuenta para el ejercicio fiscal 2012 es cero, mismo saldo que se mantiene al 15 de Enero del 2,012 por lo que la nueva administración inicia en esta cuenta con el saldo cero.

Al 31 de Diciembre del 2012 refleja un saldo de Ochocientos diecisiete mil seiscientos veinticinco quetzales con cincuenta y nueve centavos (Q. 817,625.59), saldo que sustenta el libro mayor auxiliar según el comportamiento de los créditos y débitos del ejercicio fiscal dos mil doce, el cual también se sustenta en el modulo de contratos, integrado así:



CUENTA	EXPEDIENTE	CONTRATO	SMIP	DESCRIPCION	NIT PROVEEDOR	Saldo Integrado
1133 1 0	1	10	265	CODEDE-CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO IV FASE TEXABIM ZONA 1 / INVERSION	8005443	128,165.31
1133 1 0	10	17	266	CODEDE-MEJORAMIENTO CALLE CONTINUACION MADRE PAZ II FASE, ALDEA BUENA VISTA SECTOR SUR / INVERSION	12516724	80,446.00
1133 1 0	9	18	267	CODEDE-CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO II FASE ALDEA SAN JACINTO CHIMALTENANGO / INVERSION	12516724	166,958.40
1133 1 0	12	20	269	CODEDE-CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SAN JOSE BETHANIA, CHIMALTENANGO / INVERSION	12516724	102,443.76
1133 1 0	11	16	270	CODEDE-CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ALDEA EL ROSARIO, CHIMALTENANGO / INVERSION	12516724	113,940.96
1133 1 0	6	14	271	CODEDE-MEJORAMIENTO CALLE COLONIA CHOJOPIN FASE II	12516724	22,376.95
1133 1 0	4	12	272	CODEDE-MEJORAMIENTO CAMINO RURAL COLONIA SAN MARCOS PUERTO RICO, CHIMALTENANGO, / INVERSION	8005443	68,891.51
1133 1 0	2	11	274	CODEDE-MEJORAMIENTO CALLE ALDEA SANTA ISABEL FASE II	932248	61,390.46
1133 1 0	7	13	268	CODEDE-CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR CENTRAL, ALDEA SANTA ISABEL, CHIMALTENANGO	12516724	56,738.71
1133 1 0	13	21	275	MEJORAMIENTO CALLE 2 DE LA 6TA. AV. ZONA 1 Y 2 CHIMALTENANGO	33868956	16,273.53
						817,625.59

En conclusión el saldo de la cuenta 1133 de Anticipos, haciende a la cantidad de Ochocientos diecisiete mil seiscientos veinticinco quetzales con cincuenta y nueve centavos (Q 817,625.59) mismo que se refleja en el Balance General de la Municipalidad de Chimaltenango al 31 de Diciembre del Dos mil doce.



**NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS No. 8**

**GRUPO 1230 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO**

**CUENTA 1231 PROPIEDAD Y PLANTA EN OPERACIÓN**

**SUB CUENTA 1231 1 0 EDIFICIOS E INSTALACIONES:**

Saldo Según Libros al 31-12-2012 Q. 3, 253,719.93

Saldo según SICOINGL al 31-12-2012 Q. 5, 715,856.02

Diferencia Q. 2, 462,136.09

Según contabilidad SICOINGL la cuenta presenta un saldo de **Q.5,715,856.02**; Sin embargo se hace necesario disminuir Q.1,961,487.88 por reclasificación ( traslado ) a la cuenta 1238 Bienes de uso común; así como disminuir Q.651,454.16 por edificios que ya no existen (ejemplo pasarela ); Así también según inventario físico existen Q.150, 805.95 que deben sumar ya que no pertenecen a Tierras y Terrenos pero si pertenecen a Edificios e instalaciones, para llegar a un saldo real en inventarios de **Q. 3,253,719.93**; se esperan instrucciones del Ministerio Público o Contraloría General de Cuentas, toda vez que dicha información forma parte de la denuncia presentada por la actuales autoridades Municipales ante el Ministerio Público.

	Saldo según SICOINGL	Q. 5, 715,856.02	
(-)	Disminución de saldo SICOINGL por traslado a Bienes de uso Común	Q. 1,961,487.88	
(-)	Disminución por edificios que ya no existen	Q. 651,454.16	
	Saldo Según libros		Q. 3, 253,719.93
(+)	cantidad retirada de tierras y terrenos agregados a edificios e instalaciones	Q.150, 805.95	
	Totales	Q. 3, 253,719.93	<b>Q. 3, 253,720.03</b>

**Nota a los Estados Financieros No. 09**

**CUENTA: 1232 MAQUINARIA Y EQUIPO**

**SUB CUENTA 1232 1 0 MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCION**

Saldo según Libros al 31-12-2012 Q. 0.000

Saldo según SICOINGL al 31-12-2012 Q. 145,379.95

Diferencia Q.145,379.95

5 |



La cuenta Maquinaria y equipo de producción, después de haber tomado inventario Físico y revisados los archivos administrativos, no evidencian existencia de dicha maquinaria y equipo; sin embargo en el Sistema de Contabilidad Integrada existe la cantidad de Q. 145,379.95. por tal razón existe diferencia de Q.145,379.95. Se esperan instrucciones del Ministerio Público o Contraloría General de Cuentas, toda vez que el saldo forma parte de la denuncia presentada por las actuales autoridades Municipales ante el Ministerio Público.

	Saldo SICOINGL	Q.145,379.95	
	Saldo Según libros		Q. 0.00
	Diferencia		Q.145,379.95
	Totales	Q. 145,379.95	Q. 145,379.95

Nota a los Estados Financieros No.10

**CUENTA: 1232 MAQUINARIA Y EQUIPO**

**SUB CUENTA 12322 0: MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION**

Saldo AL 31-12-2012 según Libros Q. 834,990.00

Saldo al 31-12-2012 Según SICOINGL Q. 171,050.00

Diferencia Q. 663,940.00

La cuenta **Maquinaria y Equipo para la Construcción**: Después de haber tomado inventario físico y revisados los archivos administrativos, evidencian existencia de Maquinaria y equipo al inicio del periodo 2012 de Q.663, 940.00 el cual no está registrado en contabilidad. Así mismo en el ejercicio 2012 se realizaron compras por un monto de Q. 805,050.00 y se realizaron bajas por un monto de Q. 634,000.00, para un saldo al 31 de diciembre del año 2012 de Q. 834,990.00. Por otra parte el Balance General refleja un saldo de Q. 171,050.00 (Saldo inicial 0.000 + compras Q. 805,050.00 - Bajas Q. 634,000.00). Como se podrá identificar la diferencia entre Balance General e Inventario Físico es de Q. 663,940.00 que no está registrado en el Sistema y que forma parte de la Denuncia presentada por las actuales autoridades ante el Ministerio Público.

	Saldo SICOINGL	Q. 171,050.00	
(+)	Diferencia	Q. 663,940.00	
	Saldo inicial en Libros		Q. 663, 940.00
(+)	Compras		Q. 805,050.00
(-)	Bajas		Q. 634,000.00
	Totales	Q. 834,940.00	Q. 834,940.00



**Nota a los Estados Financieros No. 11**

**CUENTA: 1232 MAQUINARIA Y EQUIPO**

**SUB CUENTA 1232 30 EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES DE OFICINA**

Saldo Según Libros al 31-12-2012 Q. 465,307.35  
 Saldo según SICOINGL al 31-12-2012 Q. 943,899.39  
 Diferencia Q. 478,592.04

La cuenta **Equipo de Oficina y Muebles de Oficina**, en Contabilidad tiene un saldo al 31-12-2012 de Q. 943,899.39; sin embargo al haber tomado inventario y revisados los archivos administrativos, existen únicamente la cantidad Q.630, 599.37 en concepto de Equipo de Oficina y Muebles de Oficina, mas adiciones en el año 2012 por valor de Q. 110,432.00, menos bajas por valor de Q. 275,724.02, para hacer un total de Q. 465,307.35. El faltante de Q.478, 592. 04 forma parte de la denuncia presentada por las Autoridades Municipales ante el Ministerio Público...

	Saldo según SICOINGL	Q. 943,899.39	
	Saldo Inicial en libros		Q. 630,599.37
(*)	Adiciones 2,012		Q. 110,432.00
(-)	Totales bajas 2,012		Q. 275,724.02
(-)	Diferencia menos saldo SICOINGL.	Q. 478,592.04	
	Totales	Q. 465,307.35	Q. 465,307.35

**Nota a los Estados Financieros No. 12**

**CUENTA: 1232 MAQUINARIA Y EQUIPO**

**SUB CUENTA 123250 EQUIPO EDUCACIONAL CULTURAL Y RECREATIVO**

Saldo según Libros al 31-12-2012 Q. 134,247.00  
 Saldo Según SICOINGL al 31-12-2012 Q. 128,543.76  
 Diferencia Q. 5,703.24

La cuenta **Equipo Educacional Cultural y Recreativo**, en contabilidad tiene un saldo de Q. 128,543.76; Sin embargo, después de haber tomado inventario físico y revisados los archivos administrativos, su existencia es de Q.168,184.00, mas adiciones del año 2012 por valor de Q. 12, 294.00, menos bajas por un valor de Q. 46,231.00, para hacer un total de Q. 134,247.00. La diferencia no registrada es de Q.5, 703.24.



	Saldo según SICOINGL	Q. 128,543.76	
	Saldo Inicial en libros		Q. 168,184.00
(+)	Adiciones		Q. 12,294.00
(-)	Bajas		Q. 46,231.00
(+)	Diferencia a saldo SICOINGL	Q. 5,703.24	
	Totales	Q. 134,247.00	Q. 134,247.00

**Nota a los Estados Financieros No. 13**

**CUENTA: 1232 MAQUINARIA Y EQUIPO**

**SUB CUENTA 12326 0 EQUIPO DE TRANSPORTE**

Saldo según Libro al 31-12-2012 Q. 1,075,545.00

Saldo Según SICOINGL al 31-12-2012 Q. 1,536,610.00

Diferencia Q. 461,065.00

La cuenta **Equipo de transporte**, en contabilidad tiene un saldo de Q. 1,536,610.00. Por otra parte se tomó inventario físico y revisados los archivos administrativos, existe solamente Q.379,965.00, mas las adiciones en el año 2012 por un valor de Q. 842,830.00, menos las bajas por un valor de Q. 147,250.00, para hacer un total en libros de Q. 1,075,545.00. La diferencia es de Q.461,065.00, la diferencia no cuenta con integración ni documentación, por lo que forma parte de la denuncia presentada por las Actuales Autoridades Municipales, ante el Ministerio Público.

	Saldo SICOINGL	Q. 1,536,610.00	
	Saldo Inicial en libros		Q. 379,965.00
(+)	Adiciones 2,012		Q. 842,830.00
(-)	Bajas		Q. 147,250.00
(-)	La diferencia menos saldo SICOINGL	Q. 461,065.00	
	Totales	Q. 1,075,545.00	Q. 1,075,545.00



**Nota a los Estados Financieros No. 14**

**CUENTA: 1232 MAQUINARIA Y EQUIPO**

**SUB CUENTA 123270 EQUIPO PARA LA COMUNICACIÓN**

Saldo según Libro al 31-12-2012	Q. 100,048.61
Saldo según SICOINGL al 31-12-2012	Q. 43,430.33
Diferencia	Q. 56,618.28

La cuenta **Equipo Para Comunicación**, según contabilidad refleja un saldo de Q. 43,430.33. Por otra parte se determinó un saldo físico de Q. 126,864.81, más adiciones en el año 2012 Q. 4,500.00, menos bajas de Q. 31,316.20, para hacer un total de Q. 100,048.61. La diferencia de Q. 56,618.28 no registrada en contabilidad, forma parte de la denuncia presentada por las Actuales Autoridades Municipales, ante el Ministerio Público.

	Saldo SICOINGL	Q. 43,430.33	
	Saldo Inicial en libros		Q. 126,864.81
(+)	Adiciones 2,12		Q. 4,500.00
(-)	Bajas		Q. 31,316.20
(+)	La diferencia más saldo SICOINGL	Q. 56,618.28	
	Totales	Q. 100,048.61	Q. 100,048.61

**Nota a los Estados Financieros No. 15**

**CUENTA: 1232 MAQUINARIA Y EQUIPO**

**SUB CUENTA 123280 HERRAMIENTAS**

Saldo según Libro al 31-12-2012	Q. 0.00
Saldo según SICOINGL al 31-12-2012	Q. 1,625.85
Diferencia	Q. 1,625.85



La cuenta **Herramientas Menores**, según contabilidad en el año Q.2011 fue de Q. 20,125.24, Por otra parte se determinó un saldo físico de Q. 18, 499.39, menos bajas por Q. 18,499.39, para hacer un total en libros de Q. 0.00. La diferencia de Q. 1,625.00 registrada en contabilidad, forma parte de la denuncia presentada por las Actuales Autoridades Municipales, ante el Ministerio Público.

	Saldo SICOINGl	Q. 1,625.85	
	Saldo Inicial en libros		Q. 18, 499.39
(-)	Bajas		Q. 18,499.39
(-)	La diferencia menos saldo SICOINGl	Q. 1,625.00	
	Total en libros	Q. 0.00	Q. 0.00

**Nota a los Estados Financieros No. 16**

**CUENTA 1233 00 TIERRA Y TERRENOS**

Saldo en Libros al 31-12-2012	Q. 16, 665,827.05
Saldo según SICOINGL al 31-12-2012	Q.16, 986,071.50
Diferencia	Q. 320,244.45

La cuenta **Tierras y Terrenos**, según contabilidad refleja un saldo de Q.16,986,071.50; menos una reclasificación que se dio de tierras y Terrenos a Edificios e Instalaciones de Q.150,856.00, y Q.169,388.45, que debe disminuirse ya que corresponde a los terrenos de Edificio Municipal y Mercado Municipal, que ya se encuentra incluido dentro de la revaluación por Q.14,000,000.00 contabilizada en el ejercicio 2009, para hacer un total de Q. 16,665,827.05 y poder conciliar con el saldo en libros.

	Saldo SICOINGL	Q. 16, 986,071.50	
(-)	Traslado de terrenos a edificios	Q. 150,856.00	
(-)	Disminuir terrenos revaluados	Q. 169,388.45	
	Saldo en libros		Q. 16, 665,827.05
	Total en libros	Q. 16,665,827.05	Q. 16,665,827.05



**Nota a los Estados Financieros No. 17**

**CUENTA 1234 CONSTRUCCIONES EN PROCESO**

Las construcciones en proceso son obras físicas que no fueron concluidas o liquidadas en el ejercicio 2012, por lo que se convierten en obras de arrastre ó pendientes de liquidar; para el ejercicio 2013

El saldo según Balance general es de Q.15,607,190.77

**INTEGRACIÓN:**

Obras iniciadas en el ejercicio 2,012 Q. 1,974,763.15

Obras que no liquidadas por la anterior corporación Q.13,632,427.62

Por la materialidad del saldo en obras en proceso se detalla a continuación cada una de ellas:

**INTEGRACION:**

Cuenta	Smp	Proyecto	Valor Pagado Cifras en Q.	Observación
1234 01 00	59	CONSTRUCCION ESCUELA DE CIENCIAS COMERCIALES, LEONIDAS MENCOS AVILA	39,000.00	Corresponde a un movimiento de Libro Mayor auxiliar de cuentas, pag. 19 cur presupuestario No. 602849, de fecha 15-08-2007, donde se constato que el gasto realizado corresponde a una transferencia de capital entregada a la Asociación Integral de Desarrollo para los Guatemaltecos ASINDEGUA según Reporte por Proveedores, el cual no representa un activo de la Municipalidad. Además según informe de DMP 1-47 dicho proyecto existe, el mismo fue concluido en el año 2007. El monto representa el aporte de la Municipalidad de Chimaltenango para este proyecto. Este cuenta con acta de Recepción # 012-2006 suscrita en el Libro de Actas de la Asociación ASINDEGUA, del año 2005, folio 34.. Este no fue inaugurado, por las razones que manifiesta el Director de la Escuela Normal Rural No. 1 Pedro Molina en su oficio No. 412/2012 Ref. VMCC/cjpoa de fecha 31 de Julio del 2012. Proyecto que tiene deficiencias de construcción.
1234 01 00	119	ADOQUINADO CALLEJONES CEMENTERIO	233,000.00	Corresponde a un movimiento de Libro Mayor auxiliar de cuentas, pag. 03 cur presupuestario No. 600064, de fecha 01-02-2006, donde se constato que el gasto realizado corresponde a una inversión Municipal y que representa un Activo de la Municipalidad de Chimaltenango, Pago que fue realizado a la Empresa Constructora de Servicios y Comercio CONSECO conforme a Reporte de Proyecto por Proveedores emitido por el Sistema SIAF MUNI. Pagina 1 de fecha 15/10/2012. Este proyecto no cuenta con informe de visita de campo por parte de la DMP. de esta Municipalidad, motivo por el cual se desconoce la existencia física del mismo así como la longitud y características de este proyecto.



1234 02 00	127	CAPTACION, SISTEMA DE AGUA POTABLE LA JOYA	29,900.00	Corresponde a un movimiento de Libro Mayor auxiliar de cuentas, pag. 27 Cur presupuestario 601425 de fecha 27/11/2006 donde se constato que el gasto realizado corresponde a una inversión Municipal y que no representa un Activo de la Municipalidad de Chimaltenango, Pago que fue realizado a la Empresa Comercial San Agustín por compra de sacos de Cemento, conforme a Reporte de Proyecto por Proveedores emitido por el Sistema SIAF MUNI. Página 1 de fecha 15/10/2012. Este proyecto no cuenta con informe de visita de campo por parte de la DMP. de esta Municipalidad, motivo por el cual se desconoce la existencia física del mismo así como la longitud y características de este proyecto.
1234 01 00	127	CAPTACION, SISTEMA DE AGUA POTABLE LA JOYA	44,580.00	Corresponde a un movimiento de Libro Mayor auxiliar de cuentas, pag. 07 cur presupuestarios No. 601283,601284 de fecha 18-10-2006, y 601291 y 601292 de fecha 23/10/2006 donde se constato que el gasto realizado corresponde a una inversión Municipal y que no representa un Activo de la Municipalidad de Chimaltenango, Pago que fue realizado a la Empresa Constructora J.A. Muñoz que comprende pago del Estudio del Proyecto (Q. 15,000.00) y pago a Comercial San Agustín por compra de tubos de PVC de 2' por valor de Q 29,580.00 conforme a Reporte de Proyecto por Proveedores emitido por el Sistema SIAF MUNI. Pagina 1 de fecha 15/10/2012. Este proyecto no cuenta con informe de visita de campo por parte de la DMP. de esta Municipalidad, motivo por el cual se desconoce si existe físicamente el mismo así como la longitud y características de este proyecto.
1234 01 00	130	PAVIMENTO Y/O ADOQUIN COLONIA SAN RAFAEL FASE II	1,436,921.01	Corresponde a un movimiento de Libro Mayor auxiliar de cuentas, pag. 06 cur presupuestarios No. 602396, 603249, 603251, 603451, 603457, 603460, 603578, de fecha 12/06/2007, 08/10/2007, 26/11/2007 y 30/12/2007 donde se constato que el gasto realizado corresponde a una inversión Municipal y que representa un Activo de la Municipalidad de Chimaltenango, Pago que fue realizado a la ONG FRUPROC MAM. Conforme a Reporte de Proyecto por Proveedores emitido por el Sistema SIAF MUNI. Pagina 1 de fecha 15/10/2012. Este proyecto cuenta con informe de visita de campo por parte de la DMP. de esta Municipalidad, # 5/47 de fecha 31/07/2012, en el que no se especifica con claridad cuál es la longitud del adoquinamiento realizado, además no identifica claramente los callejones adoquinados relacionados a este proyecto, por lo que no existe evidencia física de la construcción del mismo.



1234 01 00	132	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL BUENA VISTA NORTE	74,133.90	Corresponde al movimiento liquidado según Libro Mayor auxiliar de cuentas, pag. 8 cur presupuestario No. 601624, de fecha 16-02-2007. Donde se constato que el gasto realizado corresponde a una transferencia de capital, a la Asociación Integral de desarrollo para los Guatemaltecos (ASINDEGUA) según convenio de Administrativo de Cooperación Financiera para la construcción del proyecto, como aporte Municipal, El proyecto esta ubicado en camino rural Aldea Buena Vista Norte a un costo de Q.592,000.00 y consiste en el adoquinamiento de 2,966 mts.2. Además según informe de DMP de fecha 24/07/2012 y acta No.6, en la visita de campo se comprobó su existencia física.
1234 01 00	133	ADOQUINADO 1ra. AVE. 4ta. Y 6ta. CALLE ZONA 1 Y 4	89,793.00	Corresponde al movimiento liquidado según Libro Mayor auxiliar de cuentas, pag. 9 cur presupuestario No. 601622, de fecha 15-02-2007. Así mismo reporte generado por el Sistema SIAF MUNI Proyecto por Proveedores Pag. 1 de fecha 15/10/2012 Donde se constato que el gasto realizado corresponde a una transferencia de capital, a la Asociación Integral de desarrollo para los Guatemaltecos (ASINDEGUA) según convenio de Administrativo de Cooperación Financiera para la construcción del proyecto, como aporte Municipal. Este no cuenta con informe de la DMP de visita de campo al proyecto para comprobar la existencia física del mismo.
1234 01 00	134	MEJORAMIENTO CALLES Y AVENIDAS COLONIA SAN PABLO	99,225.00	Corresponde al movimiento liquidado según Libro Mayor auxiliar de cuentas, pag. 10 cur presupuestario No. 601625, de fecha 16-02-2007. Así mismo reporte generado por el Sistema SIAF MUNI Proyecto por Proveedores Pag. 1 de fecha 15/10/2012 Donde se constato que el gasto realizado corresponde a una transferencia de capital, a la Asociación Integral de desarrollo para los Guatemaltecos (ASINDEGUA) según convenio Administrativo de Cooperación Financiera para la construcción del proyecto, como aporte Municipal. Este no cuenta con informe de la DMP de visita de campo al proyecto, para comprobar la existencia física del mismo.
1234 01 00	135	ADOQUINADO BARRIO LAS MAJADAS FASE II	53,096.10	Corresponde al movimiento liquidado según Libro Mayor auxiliar de cuentas, pag. 11 cur presupuestario No. 601623, de fecha 16-02-2007. Donde se constato que el gasto corresponde a una transferencia de capital a Asociación Integral de desarrollo para los Guatemaltecos ASINDEGUA, según convenio Administrativo de Cooperación Financiera para la construcción del proyecto, como aporte Municipal quien construyo a un costo de Q.424,768.80, en cofinanciamiento con el CODEDE y Comunidad. Según informe de DMP 9/47 de fecha 10/04/2012 y acta de visita de campo, dicha obra se ejecuto aunque con deficiencias.
1234 02 00	140	GARITA Y PUERTA DE ACCESO BASURERO MUNICIPAL	9,536.95	Corresponde al movimiento liquidado según Libro Mayor auxiliar de cuentas, pag. 28 cur presupuestario No. 600225, de fecha 15-03-2006, y reporte del SIAF MUNI Proyecto por Proveedores el pago se hizo a la empresa IMPORT CLUB Según informe de DMP de fecha 24/07/2012 y acta 9, derivado de la visita de campo se verifico que si existe la construcción de



				la garita con puerta metálica y ventana.
1234 02 00	142	DESFOGUE DE AGUAS PLUVIALES B.V. SEC. SUR	16,494.60	Corresponde al movimiento liquidado según Libro Mayor auxiliar de cuentas, pag. 29 cur presupuestario No. 600696, de fecha 14-06-2006, y reporte del SIAF MUNI Proyecto por Proveedores donde se constato que el gasto realizado corresponde a una inversión Municipal y que no representa un Activo de la Municipalidad de Chimaltenango el pago se hizo a la empresa FFAC, S.A. por compra de cemento a utilizarse en el Desfogue de Aguas Pluviales La Toma, Aldea Buena Vista Sector Sur. Este proyecto no cuenta con Informe de Visita de Campo realizada por la DMP, motivo por el cual se desconoce si la compra del material fue utilizado en el proyecto en mención y de la existencia física del mismo.
1234 02 00	148	REPARACION DE CALLES Y CAMINOS URBANOS Y RURALES	3,369,737.54	Corresponde al movimiento liquidado según Libro Mayor auxiliar de cuentas, pags. 25 a la 31 cur presupuestarios No. 601583.....603576, de fecha 30-01-2007 al 29/12/2007 y reporte del SIAF MUNI pags. 1 a la 7 fecha de generación 15/10/2012 Proyecto por Proveedores donde se constato que el gasto realizado corresponde a una inversión Municipal y que no representa un Activo de la Municipalidad de Chimaltenango el pago se hizo diferentes empresas, y proveedores, por compra de suministros y prestación de servicios por trabajos varios realizados en diferentes sectores de las calles y caminos urbanos y rurales del Municipio de Chimaltenango. Este proyecto no cuenta con Informe de Visita de Campo realizada por la DMP, motivo por el cual se desconoce si la compra de los materiales o los servicios prestados que engloban el gran total invertido, correspondan a proyectos varios realizados y su existencia física.
1234 02 00	149	MANTENIMIENTO Y REPARACION PUESTO DE SALUD ALDEA SAN MARCOS PACOC	8,744.50	Corresponde al movimiento liquidado según Libro Mayor auxiliar de cuentas, pag. 32 cur presupuestario No. 601646 y 601790, de fecha 23-02 y 12-03 del año 2007. Donde se constato que corresponde a colocación de piso de granito para el mantenimiento y reparación del Puesto de Salud de tres puertas de metal, tres ventanas grandes y una pequeña, ambas de metal con sus respectivos balcones, además confirmado por informe de DMP de fecha 23/07/2012 y acta No.1 redactada en la visita de campo. En conclusión este gasto corresponde a transferencias que no aumenta los activos de la Municipalidad.



1234 02 00	150	MANTENIMIENTO Y REPARACION ESCUELA BUENA VISTA	29,025.00	Corresponde al movimiento liquidado según Libro Mayor auxiliar de cuentas, pag 33 cur presupuestario No. 601634, de fecha 19/02/2006. y reporte del SIAF MUNI Proyecto por Proveedores donde se constato que el gasto realizado corresponde a una inversión Municipal y que no representa un Activo de la Municipalidad de Chimaltenango el pago se hizo a la empresa DISTRIBUIDORA LA COMPETIDORA, por compra de tubos de PVC a utilizarse en el Mantenimiento de la Escuela de la Aldea Buena Vista. No se cuenta con informe de visita de campo realizada por la DMP, motivo por el cual se desconoce si la compra del material fue utilizado en el proyecto en mención y de la existencia física del mismo.
1234 02 00	151	EMPEDRADO CALLE PRINCIPAL ALDEA TONAJUYU DEL CENTRO	20,550.00	Corresponde al Movimiento liquidado según Libro Mayor auxiliar de cuentas, pag 34 cur presupuestario No. 601999 y 602009 de fecha 13, 16 y 17 de abril de 2007. y reporte generado por el sistema SIAF MUNI pag. 1 de fecha 15/10/2012 el pago se efectuó al Proveedor FFAC, S.A., por compra de Sacos de Cemento UGC de fecha 18/04/2007. Según informe de DMP, de fecha 20/04/2012 indica que se realizo en el año 2008 un proyecto pero que en el mismo intervino la empresa TIGO, la Comunidad y la Municipalidad de igual manera informan que el proyecto no fue realizado. Adjuntan a su informe acta No.15 de fecha 02/08/2012 del Cocode de la Aldea Tonajuyu del centro, en la cual hace constar con palabras del presidente del COCODE, de la Aldea de Tonajuyu del Centro Sr. AndrésMorejón quien hace referencia que no se realizo el proyecto de nombre Empedrado Calle Principal Aldea Tonajuyu del Centro durante el año 2007.
1234 02 00	153	RAMAL DE DISTRIBUCION DE AGUA BUENA VISTA SEC. EL CERRITO	13,664.95	Corresponde al Movimiento liquidado según Libro Mayor auxiliar de cuentas, pag 35 cur presupuestario No. 602255 de fecha 31 de mayo de 2007 y reporte generado por el sistema SIAF MUNI Proyecto por Proveedores pag. 1 de fecha 15/10/2012 donde se constato que corresponde a un gasto por compra de accesorios PVC para el ramal de distribución a la empresa FFAC, S.A. Cuenta con informe de la D.M.P. de fecha 24/07/2012 en el que se hace constar que según visita de campo realizada se confirmo de la existencia y construcción de dicho ramal, el cual inicia en la Aldea Buena Vista Norte, tanque el Melotto y se conduce al sector el Cerrito, y Acta No. 5 de visita de campo. Trabajo realizado en el año 2007.
1234 02 00	154	DREMAJE SANITARIO SANTA OTILIA (MATERIALES)	28,944.00	Corresponde al Movimiento liquidado según Libro Mayor auxiliar de cuentas, pag 36 cur presupuestario No. 602254, de fecha 31/05/2007 y reporte generado por el sistema SIAF MUNI Proyecto por Proveedores en el que se pudo constatar que se compro Tubos PVC RinoBlok de 18x6 a la empresa FFAC, S.A. y confirmada su existencia según informe de DMP de fecha 24/07/2012 y acta No.7 de fecha 25/07/2012 suscrita en visita de campo.



1234 02 00	155	RECONSTRUCCION DE SANITARIOS LOS APOSENTOS	4,325.50	Corresponde al Movimiento liquidado según Libro Mayor auxiliar de cuentas, pag. 37 cur presupuestario No. 603084, de fecha 21-09-2007 y reporte generado por el SIAF MUNI Proyecto por Proveedores donde se constato que corresponde a un gasto y no a una inversión, por compra de laminas de 09 calibre 26mm a la empresa FFAC, S.A. Según informe de DMP 18/48 de fecha 01/08/2012 y acta No.3 redactada en visita de campo no se realizo reconstrucción de los sanitarios durante el año 2007.
1234 02 00	156	DRENAJE DEL 4TO CALLEJON ZONA 1 (CAMINO VIEJO A EL TEJAR)	30,000.00	Corresponde al Movimiento liquidado según Libro Mayor auxiliar de cuentas, pag. 38 cur presupuestario No. 602258 y 602852, de fecha 31/05/2007 y 15/08/2007 respectivamente y reporte generado por el SIAF MUNI Proyecto por Proveedores pag. 1 de fecha 15/10/2012 donde se constato que corresponde a un gasto y no a una inversión compra de ladrillos tayuyo de 23x14 y tubo corrugado PVC tipo Riblock de 8"x6" a la fabrica Gloria y a la Corporación Omega Internacional. No tiene informe de visita de campo de la DMP. motivo por el cual no se pueda establecer la existencia real del proyecto.
1234 02 00	158	ADOQUINADO 3RA AVENIDA "A" ZONA 2	29,700.00	Corresponde al Movimiento según Libro Mayor auxiliar de cuentas, pag. 39 cur presupuestario No. 602253 de fecha 31/05/2007, y reporte generado por el SIAF MUNI, proyecto por proveedores, pag. 1 generado de fecha 15/10/2012, el gasto fue realizado a la empresa Distribuidora Comercial Los Tres Reyes, por compra de adoquines para trafico pesado. Según informe de DMP 20-47 de fecha 10/04/2012 este trabajo existe pero la misma fue realizada en un periodo mayor al que corresponde según el SMIP. No se indica la longitud de metros adoquinados.
1234 02 00	162	AULAS ESCUELA MONTE LOS OLIVOS (MATERIALES)	29,888.51	Corresponde al Movimiento según Libro Mayor auxiliar de cuentas, pag. 40 cur presupuestario No. 602256 de fecha 31-05-2007 y reporte generado el día 15/10/2012 proyecto por proveedores Pag. 1 se compro materiales de construcción a la empresa FFAC, S.A. pudiéndose constatar que el gasto representa una donación y no un activo de la Municipalidad. Además según informe de DMP de fecha 24/07/2012 y acta No.2 levantada en la visita de campo, este gasto consistió en donación de materiales, para la construcción de un aula, una biblioteca y una bodega.
1234 02 00	163	PERFORACION DE UN POZO Y LIMPIEZA DE 3 POZOS DE ABSORCION LA ALAMEDA "B"	30,851.45	Corresponde al movimiento según Libro Mayor auxiliar de cuentas, pag. 41 cur presupuestario No. 602894, 602909 Y 603083 de fecha 29 y 30 /08/2007 y 20-09-2007. Reporte generado por el SIAF MUNI de fecha 15/10/2012 Proyecto por Proveedores se pudo constatar que se compro a FFAC, S.A. tubos de cemento de 32" liviano para uso en el proyecto, así como Piedrín Negro, a un costo de Q. 11,851.45. y pago efectuado a la empresa Constructora González por servicio de Perforación y encamizado de pozo de absorción de 30 varas de profundidad y limpieza de tres pozos de 20 varas de profundidad a un costo de Q. 19,000.00 Según informe de DMP No. 22/47 en visita de campo.



				no se identifico el lugar donde se perforo el pozo de Absorción de 30 varas así como la Limpieza de los tres pozos de Absorción según información obtenida de parte del Presidente del Cocode Sr. Jorge Ardon por lo que no se pudo comprobar la existencia física de los mismos.
1234 02 00	164	MANT. Y REP. DE RED DE ALCANTARILLADO URBANO Y RURAL	92,597.16	Corresponde al Movimiento según Libro Mayor auxiliar de cuentas, pag. 42 cur presupuestario No. 602897...603576 de fecha 29,30/08/2007 26/11/2007, 07,18, 29/12/2007 y reporte de fecha 15/10/2012 generado por el SIAF MUNI, pag. 1 y 2 se pudo constatar que el monto global que representa el gasto de este SMIP, se refiere a varios pagos efectuados a empresas Constructora CHL, Inversiones VADEL, FFAC, S.A. y Distribuidora Comercial los Tres Reyes, Q. 27,814.80, Q. 6,662.20, Q. 50,610.16, y Q. 7,510.00 respectivamente. No se cuenta con informe de visita de campo por parte de la DMP. para comprobar la existencia física de los trabajos realizados y que globalmente representa.
1234 02 00	165	CONST. DE COCINA EN ESCUELA LOS APOSENTOS	11,982.00	Corresponde al movimiento según Libro Mayor auxiliar de cuentas, pag. 43 cur presupuestario No. 602898 de fecha 30-08-2007 y reporte de fecha 15/10/2012 generado por el SIAF-MUNI pag.1 compra de arena de río a FFAC. S.A. Según informe de DMP No. 24/47 de fecha 23/07/2012 de visita de campo y Certificación del acta # 45-2007 de fecha 05/07/2007 si existe dicha cocina, pero por estar construida en terrenos no municipales, no constituye activo municipal.
1234 02 00	166	Baterías p/baños Reservas militares (codede)	29,000.00	Este corresponde al Movimiento según Libro Mayor auxiliar de cuentas, pag. 44 cur presupuestario No. 603269 de fecha 18-10-2007. y reporte generado de fecha 15/10/2012 por el SIAF MUNI, pag. 1 en donde se puede constatar que se efectuó compra de materiales varios de construcción a la empresa FFAC, S.A. Según informe de DMP 25/47 de fecha 25/07/2012 y acta No.01 suscrita, se indica que dichos trabajos fueron realizados, conjuntamente con el CODEDE de Chimaltenango, pero no constituyen activo por no ser propiedad de la municipalidad.
1234 02 00	167	MEJORAMIENTO DE RASTRO MUNICIPAL	83,335.00	Corresponde al Movimiento según Libro Mayor auxiliar de cuentas, pag. 53 cur presupuestario No. 603681, 603793, 603794, 603799 de fecha 25/01/2008 y 13/02/2008 y reporte generado en el SIAF-MUNI de fecha 15/10/2012 Donde se evidencia que el gasto fue por servicios Prestados por empresas y que fue operacional, como acarreo de basuras; mantenimiento y reparación de Drenajes Sanitarios del sector Urbano Según informe de DMP 1/2 de fecha 24/07/2012 y acta No.4 redactada en visita de campo. se comprueba que no existe evidencia de los trabajos relacionados a este SMIP, durante el periodo a que se hace referencia y en el lugar indicado..



1234 02 00	170	REPARACION DE BOMBAS DE AGUA DAÑADAS Y REPARACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA	983,852.53	Corresponde al Movimiento según Libro Mayor Auxiliar de cuentas, pag. 54 a la 58 cur presupuestarios del 603600 .....605795 y reporte Proyecto por Proveedores generado por el SIAF-MUNI de fecha 15/10/2012 paginas 1 a la 6 en los que se ha podido constatar que el gasto que engloba el monto de este SMIP, corresponde a pagos diversos realizados a proveedores entre ellos (Agroferreteria el Campesino, Alfredo Moya Ruiz, COREDISA, Fabrica y Distribuidora San Carlos, J & J Computación, DEOCSA, Edgar Ubaldino Gómez Puc, Computación QR, Transportes y Arrendamientos López, Seysa, Estación Shell Modelo, Esteban Guevara Acuña, Eva Yolanda Morales Guevara, Francisco Eliseo de Mata Reyna, Heydy Arlene Castillo Hernández, Hidrodinámica, SERDICO, Eléctricos Yurisa. No se tiene informe de la DMP, donde haga constar que se verifico la realización de los trabajos relacionados con el presente SMIP, así mismo no se cuenta con expediente que contenga la evidencia de los trabajos realizados
1234 02 00	171	MANTENIMIENTO DE POZOS (12 pozos activos)	15,000.00	Corresponde al Movimiento según Libro Mayor auxiliar de cuentas, pag. 59 cur presupuestario No. 603806 de fecha 25/02/2008 y reporte generado por el sistema SIAF-MUNI de fecha 15/10/2012 pag. 1 el mismo corresponde a un gasto por mantenimiento de Equipo de Bombeo pago efectuado a Irma Leticia Patal López de Coy. Este SMIP, no cuenta con informe de visita de Campo por parte de la DMP, por lo que no fue posible establecer si el monto pagado corresponde al mantenimiento de los pozos.
1234 01 00	171	MANTENIMIENTO DE POZOS (12 pozos activos)	79,800.00	Corresponde al Movimiento según Libro Mayor auxiliar de cuentas, pag. 18 cur presupuestario No. 604878, 605054, 605132 de fecha 30/07/2008 22 y 24/09/2008 y reporte generado por el sistema SIAF-MUNI de fecha 15/10/2012 pag. 1 el mismo corresponde a Pago efectuado a DEOCSA por consumo de energía eléctrica de los meses de Julio y Agosto 2008 Librería Sandoval por materiales de oficina uso Edificio Municipal y a Multi Proyectos G y G por remodelación de la Fuente del parque Central. Q. 50,000.00, Q. 3,300.00 y Q. 26,500.00 respectivamente. No cuenta con informe de visita de Campo por parte de la DMP donde haga constar que efectivamente los gastos corresponden al SMIP 171 Mantenimiento de Pozos.



1234 02 00	178	REMODELACION BALNEARIO LOS APOSENTOS	354,000.00	Corresponde al Movimiento según Libro Mayor auxiliar de cuentas, pag. 60 cur presupuestario No. 604552, 604553, 604875 de fecha 25/05/2008 22 y 30/07/2008 y reporte generado por el sistema SIAF-MUNI de fecha 15/10/2012 pag. 1 el mismo corresponde a Pago efectuado a CONSTRUVISION 2000 por el 20% compra e Instalación Equipo de Bombeo y materiales eléctricos Pozo de Agua Potable los aposentos s/contrato Administrativo Q. 300,000.00 y a la empresa TOPASA compra de tubos de PVC y uniones de alta presión, por un valor de Q. 54,000.00. No cuenta con informe de visita de Campo por parte de la DMP donde haga constar que los pagos efectuados corresponden a remodelación o a mantenimiento de equipo de bombeo, del Balneario Los Aposentos.
1234 01 00	188	ADOQUINAMIENTO LOS APOSENTOS CALLE SUR	302,525.57	Corresponde al movimiento según Libro Mayor auxiliar de cuentas, pag. 19 cur presupuestario No. 605106 Y 605580 de fecha 23-09-2008 y 24/11/2008 y reporte generado por el SIAF-MUNI de fecha 15/10/2012 en el que contablemente se registra los pagos efectuados a la empresa PROARQ, por un monto de Q. 302,525.57. Según contrato 3-2008 el costo del proyecto es de Q.687,558.10, por lo que DMP informa en su visita de campo 31-47 y acta No.3 que dicha obra está finalizada físicamente, pero los registros contables indican que no ha sido liquidada, VERinformación del SMIP 219, según Libro Mayor auxiliar de cuentas, pag. 34 cur presupuestario No. 606003, 606224, 606490,y 607627 de fecha 23/01/2009, 25/03/2009, 18/06/2009 y 23/12/2009.
1234 01 00	195	INSTALACION EQUIPO DE BOMBEO BALNEARIO LOS APOSENTOS CHIMALTENANGO	75,000.00	Corresponde al movimiento según Libro Mayor auxiliar de cuentas, pag. 20 cur presupuestario No.605583 de fecha 24-11-2008 y reporte generado por el SIAF-MUNI de fecha 15/10/2012 pag.1 se pudo establecer que se efectuó pago a la empresa CONSTRUVISION 2000 por cancelación del Proyecto Instalación Equipo de Bombeo Los Aposentos. No existe informe de visita de campo de la DMP. que haga constar la existencia del equipo de bombeo instalado.
1234 01 00	203	AMPLIACION EQUIPAMIENTO Y CONSTRUCCION DE DOS TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE LA ALAMEDA SECTOR "A"	125,000.00	Corresponde al movimiento según Libro Mayor auxiliar de cuentas, pag. 24 cur presupuestario No. 606726, 607434, 607604 de fecha 05-08-2009, 09/11/2009 y 23/12/2009 y reporte generado por el SIAF-MUNI de fecha 15/10/2012 pag.1 se constato que se efectuó una Transferencia de Q. 25,000.00 al COCODE del sector de la Alameda correspondiente al 20% del aporte para el Proyecto, pago a la Empresa Distribuidora Internacional, servicios diversos prestados a la Municipalidad, Q. 20,000.00 y pago a la Constructora Torre Fuerte, servicios diversos Q. 80,000.00 servicios diversos prestados a la Municipalidad de Chimaltenango. No se tiene informe de visita de campo realizada por la DMP. para comprobar la existencia física del proyecto en referencia.



1234 01 00	204	DRENAJE SANITARIO COLONIA BETHANIA CHIMALTENANGO	225,529.63	Según informe de DMP de fecha 03/08/2012 y actas No.99 de Cocode; no fue finalizado por la empresa Arpreco, según contrato 09-2009 con un costo de Q.899,905.82; además en SIAF-MUNI el SMIP 204, refleja pagos según Libro Mayor auxiliar de cuentas, pag. 25 cur presupuestario No. 606227 de fecha 25-03-2009, 607443, 607444 de fecha 23/11/2009, según contabilidad se hicieron pagos a Arpreco S.A., Sabino Luis Morales y Teresa Calf. Q. 107,957.63, Q. 45,500.00, Q.72,072.00. Respectivamente para un total de Q. 225,529.63.
1234 01 00	207	DRENAJE SANITARIO LA ALAMEDA SECTOR C CHIMALTENANGO	13,800.00	Corresponde al Movimiento según Libro Mayor auxiliar de cuentas, pag. 26 cur presupuestario No. 606992 de fecha 24-09-2009. Se observa que esta es una transferencia al Consejo Comunitario de Desarrollo La Alameda 5to, Aporte. Además según informe de DMP 35/47, en su visita de campo y entrevistas a Presidente del Cocode de la Alameda, señor Jorge Ardon, miembros del Cocode del Esfuerzo y vecinos, NO se logró identificar la existencia física de la obra.
1234 01 00	209	ADOQUINAMIENTO 5TA AVENIDA COLONIA SANTA TERESITA ZONA 2 CHIMALTENANGO	568,247.07	Según contrato 12-2008 el monto del proyecto es Q.710,800.00, el informe de DMP 36-48 de fecha 01/08/2012 la obra esta físicamente finalizada, aunque Contablemente se encuentra en proceso. El monto de este SMIP corresponde al Movimiento del Libro Mayor Auxiliar de Cuentas, pag. 27 curs presupuestarios No. 605986 de fecha 22-01-2009, 606001, 606212 de fecha 23 de enero y 23 de marzo 2009 y 607577,
1234 01 00	210	ADOQUINADO 6TA AVENIDA COLONIA SANTA TERESITA ZONA 2 CHIMALTENANGO	509,392.18	Según contrato 13-2008, el costo es Q.897,510.50 y esta terminado pero el costo contabilizado no liquida el contrato, además el Informe de DMP yindica que dicho proyecto esta finalizado físicamente; por lo que no procede regularización del SMIP 210, con ultima amortización según Libro Mayor auxiliar de cuentas, pag. 28 cur presupuestario No. 606000 Y 607579 de fecha 23-01-2009, Según reporte generado por SIAF-MUNI, proyecto por proveedores, de fecha 15/10/2012 el pago fue realizado a la ONG ADEVI (Asociación Desarrollo y Vida) como unidad administradora de los recursos.
1234 01 00	212	ADOQUINADO CALLES SECTOR SUR ALDEA BUENA VISTA CHIMALTENANGO	918,258.63	Corresponde al Movimiento según Libro Mayor auxiliar de cuentas, pag. 29 cur presupuestario No. 605916 de fecha 20-01-2009, 606216, 606317, 607512, 607573 de fechas 23/03/2009, 22/05/2009, 09 y 21/12/2009 y Reporte generado por SIAF-MUNI, proyecto por proveedores pag. 1 se establece que el monto de lo pagado fue a la empresa Constructora Coronado Q. 898,698.63 y a la empresa Constructora Torre Fuerte Q. 19,560.00 además según informe de DMP 1/2 de fecha 24/07/2012 y acta No.3 redactada en la visita de campo dicha obra está finalizada.



1234 01 00	216	ADOQUINADO MANZANAS "D" "E" "F" Y "G" COLONIA SANTA TERESITA ZONA 2	550,680.98	Corresponde al Movimiento según Libro Mayor auxiliar de cuentas, pag. 31 cur presupuestario No. 606967, 606968, 606969, 607019, 607611, 607612 de fecha 22/09/2009, 01/10/2009, y 23/12/2009, Reporte generado por SIAF-MUNI, proyecto por proveedores pag. 1 se establece que el monto de lo pagado fue a la empresa Distribuidora La Unión, Q. 441,760.98 Sabino Luis Morales Q. 29,800.00 y Teresa Cali por servicios diversos Q. 79,120.00. No se tiene informe de Visita de Campo por parte de la D.M.P. de la Municipalidad y por este motivo se desconoce la existencia física del mismo.
1234 01 00	217	ADOQUINADO CALLE PRINCIPAL LA ALAMEDA SECTOR A CHIMALTENANGO	30,000.00	Corresponde al Movimiento según Libro Mayor auxiliar de cuentas, pag. 32 cur presupuestario No. 606964, de fecha 21/09/2009, Reporte generado por SIAF-MUNI, proyecto por proveedores pag. 1 se establece que el monto de lo pagado fue a la empresa Constructora Fares No se tiene informe de Visita de Campo por parte de la D.M.P. de la Municipalidad y por este motivo se desconoce la existencia física de este proyecto.
1234 01 00	219	ADOQUINADO CALLE SUR BALNEARIO LOS APOSENTOS CHIMALTENANGO	286,024.17	El Movimiento corresponde al Libro Mayor auxiliar de cuentas, pag. 34 cur presupuestario No. 606003, 606224, 606490, y 607627 de fecha 23/01/2009, 25/03/2009, 18/06/2009 y 23/12/2009 y reporte generado por el SIAF-MUNI proyecto por proveedores de fecha 15/10/2012 se pudo establecer que el monto pagado fue a la empresa PROARQ, por un monto de Q. 286,024.17 y que debe considerarse como complemento a lo invertido según SMIP 188. Según contrato 3-2008 a un costo de Q.687,558.10, por lo que DMP informa en su visita de campo 31-47 y acta No.3 que dicha obra esta finalizada físicamente, pero los registraron contables indican que no ha sido liquidada.
1234 02 00	220	AMPLIACION ESCUELA ALDEA CIENAGA GRANDE CHIMALTENANGO	145,000.00	Corresponde al Movimiento según Libro Mayor auxiliar de cuentas, pag. 63 cur presupuestario No. 608217, 608220, de fecha 27-05-2010 y reporte generado por el SIAF-MUNI de fecha 16/07/2012 se puede establecer que el pago se realizo a la empresa Distribuidora La Unión a través de su propietaria Luz VerónicaChávezGonzález. Según informe de DMP de fecha 24/07/2012 de visita de campo y acta 35-2012 del Cocode de Aldea Ciénaga Grande, en el punto primero informa que la constructora no cumplió con la totalidad de la ejecución de los renglones contratados (Contrato No. 02-2010) el que era por un valor de Q.601,717.43. No existe mayor información al respecto por parte de la DMP, sin embargo aparecen notas donde solicitan al señor ex Alcalde Municipal Belarmino Montufar que dicha obra sea concluida como corresponde.



1234 01 00	230	DRENAJE SANITARIO ALDEA BOLA DE ORO CHIMALTENANGO	40,431.50	Corresponde al Movimiento según Libro Mayor auxiliar de cuentas, pag. 35 cur presupuestario No. 607447 de fecha 25-11-2009.y reporte generado el 15/10/2012 por el SIAF MUNI, proyecto por proveedores pag.1 se establece que el pago fue realizado a la empresa Constructora Torre Fuerte. Según informe de DMP de fecha 25/07/2012 y acta 56-2012 del Cocode de Aldea Bola de Oro dicho proyecto no existe.
1234 01 00	231	PAVIMENTO CAMINO VECINAL ALDEA SAN JACINTO CHIMALTENANGO	898,500.00	Corresponde al movimiento según Libro Mayor auxiliar de cuentas, pag. 36 cur presupuestario No. 606211 de fecha 23-03-2009, 606239 de fecha 30/03/2009, 606316 de fecha 22/05/2009 y 607411 de fecha 27/10/2009. Así mismo reporte generado por el SIAF MUNI de fecha 15/10/2012 proyecto por proveedores, se evidencia que el monto pagado fue a la empresa Constructora e Inmobiliaria Girón. Según informe de DMP de fecha 09/04/2012y acta No.05-2012 el proyecto si existe y esta terminado según investigación en visita de campo realizada. El costo del proyecto según contrato Administrativo número 03-2009 es de Q. 899,857.35. El proyecto presenta problemas de desgaste y grietas y hundimientos. La empresa ofreció reparar los daños y no lo hizo según indican los señores del Cocode .
1234 01 00	232	PAVIMENTACION CUESTA PANAJ HACIA ALDEA SAN JACINTO	781,669.85	Corresponde al movimiento según Libro Mayor auxiliar de cuentas, pag. 37 cur presupuestario No. 607437 de fecha 09-11-2009, se pudo establecer que este proyecto fue realizado por la empresa Diseño y Construcción Miza. Según acta No.05-2012 del Cocode de Aldea San Jacinto, hace constar en el segundo punto: "Que el proyecto no fue terminado ya que hacen falta 23ml de pavimento y 46ml de bordillo. Además que el mismo cuenta 180 metros lineales con problemas de desgaste, grietas y hundimientos. El costo del proyecto según contrato 07-2009 por Q.842,521.20 suscrito con la empresa. Se tiene informe de visita de campo de la DMP.
1234 01 00	234	CONSTRUCCION DRENAJE SANITARIO 4TO CALLEJON ENTRADA A CARCELEN ZONA 2	791,689.34	Corresponde al movimiento según Libro Mayor auxiliar de cuentas, pag. 39 cur presupuestario No. 607435 de fecha 09-11-2009, se pudo constatar que el pago se le hizo a la empresa constructora ARPRECO.S.A. Según informe de DMP de fecha 03/08/2012 y acta No. 100 el proyecto si existe y esta terminado, aunque fue concluido por los vecinos debido a que la constructora dejo inconclusa obra, Indica el Cocode que no cuentan con documentación alguna de este proyecto y que el mismo nunca fue decepcionado.
SALDO AL 1-1-2012			13,632,427.62	

A Continuación se describen las Construcciones en proceso 2,012, correspondiente a esta corporación.



CUENTA	SMIP	NOMBRE PROYECTO	PAGADO	DESCRIPCION
1234 1 0	265	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO IV FASE TEXABIM ZONA 1 CHIMALTENANGO	24,148.04	Corresponde al movimiento según Reporte dinámico de Contratos generado por el SICOIN GL se pudo constatar que se pago la estimación por un monto de Q. 24,148.04 sobre el total del Contrato 10-2012, queda un saldo pendiente de pago de Q. 640,826.58. La empresa a cargo de la ejecución de la obra es la constructora ACCESO. Contablemente al 31 de diciembre 2012 el estado en que se encuentra este es el de Construcciones en proceso. Proyecto que será concluido en el año 2013.
1234 1 0	268	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR CENTRAL ALDEA SANTA ISABEL CHIMALTENANGO	286,086.62	Corresponde al movimiento según Reporte dinámico de Contratos generado por el SICOIN GL, se pudo constatar que con fecha 05/11/2012 se pago el Anticipo Supervisado del Proyecto. El monto del Contrato 13-2012 asciende a Q. 569,780.15,habiéndose efectuado el 31/12/2012 el pago de la Primera Estimación que fue de Q. 286,086.62 queda un saldo pendiente de pago de Q.283,693.53. La empresa constructora Proyectos Construcción y Diseño Sociedad Anónima, PROCODI S.A. es la responsable de la ejecución del proyecto. Al 31/12/2012 Contablemente se encuentra en ejecución física y financiera pendiente de liquidar.
1234 1 0	269	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SAN JOSE BETHANIA CHIMALTENANGO	52,645.34	Corresponde al movimiento según Reporte dinámico de Contratos generado por el SICOIN GL, se pudo constatar que con fecha 06/12/2012 se pago el Anticipo Supervisado del Proyecto. El monto del Contrato 20-2012 asciende a Q. 564,864.17,habiéndose efectuado el 31/12/2012 el pago de la Primera Estimación que fue de Q. 52,645.34 queda un saldo pendiente de pago de Q.512,218.83. La empresa constructora Proyectos Construcción y Diseño Sociedad Anónima, PROCODI S.A. es la responsable de la ejecución del proyecto. Al 31/12/2012 Contablemente se encuentra en ejecución física y financiera pendiente de liquidar.
1234 1 0	271	MEJORAMIENTO CALLE COLONIA CHOJOPIN FASE II CHIMALTENANGO	447,974.75	Corresponde al movimiento según Reporte dinámico de Contratos generado por el SICOIN GL, se pudo constatar que con fecha 30/10/2012 se pago el Anticipo Supervisado del Proyecto. El monto del Contrato 14-2012 asciende a Q. 559,859.48,habiéndose efectuado el 31/12/2012 el pago de la Primera Estimación que fue de Q. 447,974.75 queda un saldo pendiente de pago de Q.111,884.73. La empresa constructora Proyectos Construcción y Diseño Sociedad Anónima, PROCODI S.A. es la responsable de la ejecución del proyecto. Al 31/12/2012 Contablemente se encuentra en ejecución física y financiera pendiente de liquidar.
1234 1 0	272	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL COLONIA SAN MARCOS PUERTO RICO CHIMALTENANGO CHIMALTENANGO	180,098.97	Corresponde al movimiento según Reporte dinámico de Contratos generado por el SICOIN GL, se pudo constatar que con fecha 30/10/2012 se pago el Anticipo Supervisado del Proyecto. El monto del Contrato 12-2012 asciende a Q. 524,556.52,habiéndose efectuado el 20/12/2012 el pago de la Primera Estimación que fue de Q. 180,098.97 queda un saldo pendiente de pago de Q.344,457.55. La empresa constructora ACCESO es la responsable de la ejecución del proyecto. Al 31/12/2012 Contablemente se encuentra en ejecución física y financiera pendiente de liquidar.



1234 1 0	274	MEJORAMIENTO CALLE SANTA ISABEL FASE II CHIMALTENANGO	167,079.33	Corresponde al movimiento según Reporte dinámico de Contratos generado por el SICOIN GL, se pudo constatar que con fecha 30/10/2012 se pago el Anticipo Supervisado del Proyecto. El monto del Contrato 11-2012 asciende a Q. 474,031.66, habiéndose efectuado el 26/12/2012 el pago de la Primera Estimación que fue de Q. 167,079.33 queda un saldo pendiente de pago de Q.306,952.33. La empresa constructora ROSSBACH es la responsable de la ejecución del proyecto. Al 31/12/2012 Contablemente se encuentra en ejecución física y financiera pendiente de liquidar.
1234 1 0	275	MEJORAMIENTO CALLE 2, DE LA SEXTA AVENIDA ZONA 1 Y ZONA 2 CHIMALTENANGO	816,730.10	Corresponde al movimiento según Reporte dinámico de Contratos generado por el SICOIN GL, se pudo constatar que con fecha 03/12/2012 se pago el Anticipo Supervisado del Proyecto. El monto del Contrato 21-2012 asciende a Q. 898,097.76 ,habiéndose efectuado el 19/12/2012 el pago de la Primera Estimación que fue de Q. 290,804.05, y la segunda Estimación fue el 28/12/2012 por valor de Q. 525,926.05 queda un saldo pendiente de pago de Q.81,367.66. La empresa constructora JM INGENIERIA es la responsable de la ejecución del proyecto. Al 31/12/2012 Contablemente se encuentra en ejecución física y financiera pendiente de liquidar.
		SUMA DE INCREMENTOS	1,974,763.15	
		SALDO IGUAL AL BALANCE GENERAL 2012	15,607,190.77	

**Nota a los Estados Financieros No. 18**

**CUENTA 1235 EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD**

Saldo según libros al 31.12.2012 Q. 19,925.00

Saldo según SICOINGL al 31-12-2012 Q. 19,925.00

Diferencia Q. 0.000

Según documentación y libro de Inventarios, dentro de esta cuenta se encuentran contempladas las armas o escopetas propiedad de la Municipalidad de Chimaltenango por un valor de Q. 19,925.00, las que se encuentran asignadas a los guardianes del Mercado terminal, guardianes de Bombas de Agua PACHIPUP Y Guardianes de Bañerío los Aposentos.

	Saldo SICOINGL	Q. 19,925.00	
(-)	Diferencia	Q. 0.00	
	Saldo en libros		Q. 19,925.00
	Total en libros	Q. 19,925.00	Q. 19,925.00



**Nota a los Estados Financieros No. 19**

**CUENTA 1236 ANIMALES**

Saldo en Libros al 31-12-2012 Q. 3,900.00

Saldo en SICOINGL al 31-12-2012 Q. 80,084.00

Diferencia Q. 76,184.00

Según registros en el Sistema SICOINGL presenta un saldo de Q. 80,084.00 y en Libros se verifico físicamente Q. 3,900.00, por lo que existe una diferencia de Q.76,184.00, saldo que deberá ser objeto de ajuste o reclasificación según instrucciones del Ministerio Público y contraloría General de Cuentas ya que no surte evidencia de otro animal.

	Saldo SICOINGL	Q. 80,084.00	
(-)	Diferencia menos saldo SICOINGL	Q. 76,184.00	
	Saldo en libros		Q. 3,900.00
	Total en libros	Q. 3,900.00	Q. 3,900.00

**Nota a los Estados Financieros No. 20**

**CUENTA 1237 OTROS ACTIVOS FIJOS**

**SUB CUENTA 1237 00 OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS**

Saldo en Libros al 31-12-2012 Q. 896,343.97

Saldo en SICOINGL al 31-12-2012 Q. 1,964,435.08

Diferencia Q. 1,068,091.11

En Libros se verificó físicamente Q. 768,329.19, mas adiciones del año 2012 por Q.423,368.00, menos bajas 2012 por Q. 295,353.22, para hacer un total en libros de Q. 896,343.97. Según registros en el Sistema SICOINGL presenta un saldo de Q. 1,964,435.08, por lo que existe una diferencia de Q. 1,068,091.11, (saldo en libros al 31-12-2011 Q. 768,329.19 - saldo SICOINGL al 31-12-2011 Q. 1,6420.30) que deberá ser objeto de ajuste o reclasificación según instrucciones del Ministerio Público y Contraloría General de Cuentas.

	Saldo SICOINGL	Q. 1,964,435.08	
(-)	Diferencia menos saldo SICOINGL	Q. 1,068,091.11	
	Saldo inicial en libros		Q. 768,329.19
(+)	Adiciones 2,012		Q. 423,368.00
(-)	Bajas		Q. 295,353.22
		Q. 896,343.97	Q. 896,343.97



**Nota a los Estados Financieros No. 21**

**CUENTA 1238 BIENES DE USO COMUN**

Saldo Según Libro al 31-12-2012	Q. 11,365,744.35
Saldo según SICOINGL al 31-12-2012	Q. 8,436,137.48
Diferencia	Q. 2,929,606.87

Según saldo en Libros es de Q. 11,365,744.35, mientras que el saldo en SICOINGL es de Q. 8,436,137.48, estableciendo una diferencia de Q. 2,929,606.87. La diferencia obedece a que se tiene que efectuar un traslado de la cuenta de Edificios e Instalaciones a la Cuenta Bienes de Uso Común de proyectos terminados por la cantidad de Q. 1,961,487.88, así como Q. 968,119.05 que corresponden a Bienes y Terrenos según reclasificación de proyectos del año 2009, operado parcialmente en el sistema el 31-12-2010, saldos que son objeto de ratificación por parte del Ministerio Público y Contraloría General de Cuentas.

	Saldos Según libros		Q. 11,365,744.35
	Saldo SICOINGL al 01/01/2,012 Q.8,049,399.42 + Q. 386,738.06 al 31/12/2,012	Q. 8,436,137.48	
(+)	Traslado de edificios a bienes de uso común	Q. 1,961,487.88	
(+)	Reclasificación de proyectos 2,009 operados en el 2,010	Q. 968,119.05	
	Totales	Q.11,365,744.41	Q. 11,365,744.35

Cuenta	Descripción	Número de Inventario	Valor Unitario	Totales por cuenta	Baja
<b>1238 00</b>	<b>Bienes de Uso Común</b>				
	<b>Proyectos reclasificados en el 2,011</b>				
1	Adoquinado rotonda quintas los aposentos con valor de		531,610.00		
2	Construcción calle acceso escuela caserío el rosario con valor de		231,659.00		
3	Adoquinado calles barrios las majadas con valor de		588,791.00		
4	Construcción octava calle quintas los aposentos con valor		431,233.40		
5	Adoquinando primera avenida final zona 2. 4,400 metros cuadrados con valor de		519,350.00		



6	Pavimentación 6ta. Avenida zona 2 (venta de carbón Mercado terminal) con valor de	253,000.00		
7	Adoquina miento calle Buena vista sector sur KM 57.5 con valor de:	166,059.75		
8	Mejoramiento novena calle quintas los aposentos zona 1 con valor de	166,955.00		
9	Pavimentación avenida centrales y calle principal con valor de	209,124.15		
10	servicio eléctrico para bomba de agua aldea Santa Isabel	78,750.00		
11	Red de distribución de agua potable los aposentos	300,200.00		
12	Adoq. De calle 7ma av. Villas del pilar zona 1 Colonia frente pradera	433,000.00		
13	Banco trifásico pozo el melotto	199,997.00		
14	Proyecto 3ra. Calle A zona 1	275,099.00		
	Adoquinado calzada Madre Paz (CODEDE)	34,097.40		
		74,133.75		
	Adoquinado calle Buena Vista Sec. Sur KM 57.5	122,134.50		
	Adoquinado colonia Monte los Olivos (CODEDE)	133,631.43		
	Pavimento quinta Avenida zona 2 (esquina mercado terminal)	136,900.00		
	Mejoramiento 7ma calle quintas los Aposentos	142,160.00		
	Acoquinamiento 5ta. Avenida zona 2 colonias Santa Teresita, Chimaltenango.	179,502.10		



Adoquina miento 6ta. Avenida zona 2 fases 1 colonia Santa Teresita, Chimaltenango.	199,900.00		
Tanque de Captación de agua sector los Aposentos	234,149.85		
Adoquinado colonia Santa Ana I y II	374,455.80		
Mejoramiento 7ma calle quintas los Aposentos	438,149.51		
Adoquinado calles colonia el Esfuerzo zona 2 Chimaltenango			
Adoquinado 6ta. Avenida colonia Santa Teresita zona 2 fase 2 Chimaltenango	442,156.00		
Pavimento 5ta. y 6ta calle final y 4ta. Avenida "A" y 5ta. Ave. Zona 2	493,106.08		
Adoquina miento 6ta. Avenida "C" y "D" Barrio las majadas zona 1	567,900.00		
Pavimento entrada colonia el Socobal Chimaltenango con valor de	1,060,313.75		
Pozo Electromecánico 3 en aldea buena vista frente los tanques de distribución de agua potable	52,469.50		
Tanque de Distribución de agua Melotto ubicado en aldea B.V. construidos con paredes de ladrillos	87,714.00		
Tanque publico en zona 4 ubicado en 1ra calle y 8va. Av. Zona. 4	2,000.00		
Tanque publico en zona 4 ubicado en 2da Av. y 2da calle Zona. 4 Consiste en una pila publica con lavaderos	1,500.00		
Pozo colonia san pablo zona 3 ubicado en propiedad municipal	139,830.00		
Tanque de distribución de agua colonia san pablo z. 3 Chimaltenango	217,165.43		
pozo aldea Buena vista (la pedrera) Chimaltenango	299,772.88		
Tanque de captación y distribución agua potable de (Buena Vista la Pedrera). Chimaltenango, con valor de:	204,030.91		



Tanque de captación y distribución de agua potable (4ta Av. Y 4ta calle. Zona 1 el calvario)	183,377.00	
Pozo Electromecánico 1 frente al instituto Leónidas mencos Ávila	40,878.00	
Pozo Electromecánico 2 ubicado en aldea buena vista Chimaltenango, con valor de:	42,956.50	
<b>Pozo 4ta. Calle y 4ta. Avenida zona 1 el calvario</b>	<b>121,876.66</b>	
<b>Equipo de bombeo tipo turbina pozo aposentos</b>	<b>386,923.00</b>	
Construcción de drenajes sanitario calle aprofam	180,994.00	
<b>Total cuenta 1238 00 AL 01/01/12/2011</b>		10,979,006.35
Proyecto de alcantarillado sanitario 318 MTL en Aldea Ciénaga Grande según Informe 3-2,012	58,600.00	
Proyecto de adoquina miento 10A calle A, zona 1 Chimaltenango según acta no. 001-2,012 de fecha 26/12/2012	328,138.00	386,738.00
<b>TOTAL BIENES DE USO COMUN 31/12/2,012</b>		<b>11,365,744.35</b>

**Nota a los estados Financieros 22**

**CUENTA ACTIVO INTANGIBLE BRUTO 1241**

La cuenta 1241 0 0 en el año 2,006 inicio con saldo cero y durante el ejercicio se cargaron Q. 5,277,571.32; en el año 2,007 hubieron pagos por Q. 193,000.00, en el 2,008 se ejecutaron Q.2,449,194.77 y posteriormente en el año 2,009 se ejecutan Q. 2,811,095.90. Es necesario mencionar que en los ejercicios 2010 y 2011 no se ejecutó ningún proyecto de Inversión Social, reflejando al 31/12/2011 un saldo de Q. 14,079,008.04.-

En el ejercicio 2,012 se ejecutaron proyectos de inversión social consistentes en dotaciones de materiales, los cuales se describen a continuación:

AUX 1	DESCRIPCION DE PRESUPUESTO	VALOR	ESTADO	FORMA EJECUCION	ACTIVIDAD REAL	ACTIVO O NO	No. Informe y folio.
252	DOTACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CIENAGA GRANDE, CHIMALTENANGO, CHIMALTENANGO	58,600.00	FINALIZADO	ADMON.	318 MTL DE DRENAJE.	Activo	3-2012 folio 4
255	DOTACION DE MATERIALES SECTOR LAS ILUSIONES BOLA DE ORO, CHIMALTENANGO	19,865.22	FINALIZADO	INV. SOCIAL	CAJA RECEPTERO DE 2 *2, 12 MTS. DE TUBERIA TRANSVERSAL	No es activo	4-2012 folio 5
256	DOTACION DE MATERIALES SOCOBAL, CHIMALTENANGO	13,050.00	FINALIZADO	INV. SOCIAL	48 ML COLECTOR DE DRENAJE SANITARIO	No es activo	6-2012 folio 7



257	DOTACION DE MATERIALES LAS LOLITAS, PRIMAVERA SUR Y MEMBRILLALES, CHIMALTENANGO	14,372.00	FINALIZADO	INV. SOCIAL	690 ML TUBERIA 2" PARA AGUA POTABLE	No es activo	
254	DOTACION DE MATERIALES MERCADO TERMINAL ZONA 2, CHIMALTENANGO	10,725.58	FINALIZADO	INV. SOCIAL	192 ML Reemplazar tuberiapvc 8", tramo de drenaje y 3 cajas colectoras.	No es activo	5-2012 folio 6
264	SANEAMIENTO LIMPIEZA DE FOSAS SEPTICAS COLONIA SAN MARCOS PUERTO RICO CHIMALTENANGO	40,725.00	FINALIZADO	INV. SOCIAL	LIMPIEZA DE 3 FOSAS SEPTICAS	No es activo	7-2012 folio 8
258	DOTACION DE MATERIALES DRENAJE SANITARIO ALDEA SAN JACINTO CHIMALTENANGO	29,255.00	FINALIZADO	ADMON.		No es activo	
277	DOTACION DE MATERIALES IGLESIA CATOLICA ALDEA TONAJUYU DEL CENTRO CHIMALTENANGO	3,444.30	FINALIZADO	INV. SOCIAL	85 ml de drenaje pluvial mas cajas colectoras	No es activo	12-2012 folio 13
251	MEJORAMIENTO 1RA. Y 2DA. CALLE ZONA 1 Y 2 CHIMALTENANGO, CHIMALTENANGO	53,345.00	FINALIZADO	INV. SOCIAL	Reparación de 1510 mts2, con 31 baches de concreto y 44 de adoquín	No es activo	2-2012 folio 3
298	MANTENIMIENTO CAMINO TERRACERIA DE CEMENTERIO LOS PINOS CHIMALTENANGO	65,430.76	FINALIZADO	INV. SOCIAL	Rehabilitación de 593.35 ML de camino de terracería	No es activo	15-2012 folio 16
297	MANTENIMIENTO DE CAMINO DE COLONIA SANTA OTILIA CHIMALTENANGO	82,059.49	FINALIZADO	INV. SOCIAL	Rehabilitación de 1496.20 ml	No es activo	14-2012 folio 15
296	MANTENIMIENTO CAMINO COLONIA SAN PABLO CHIMALTENANGO	87,025.61	FINALIZADO	INV. SOCIAL	Reparación de 666.7 ml	No es activo	10-2012 folio 11
280	DOTACION DE MATERIALES ESCUELA OFICIAL SOCOBAL CHIMALTENANGO	12,653.25	FINALIZADO	INV. SOCIAL	Construcc. 1 Tanque cisterna en escuela Socobal.	No es activo	8-2012 folio 9
259	DOTACION DE MATERIALES ESCUELA SAN ANTONIO LAS MINAS CHIMALTENANGO	23,072.50	FINALIZADO	INV. SOCIAL	Pavimentación de 301 mts2 en Cancha polideportiva	No es activo	13-2012 folio 14
278	DOTACION DE MATERIALES SALON COMUNAL ALDEA EL DURAZNO CHIMALTENANGO	41,177.21	FINALIZADO	INV. SOCIAL	Techado de 277.22 M2	No es activo	
	total	554,800.92					

Haciendo un total de cargos en la cuenta 1241 por la cantidad de Q. 554,800.92.

INTEGRACION:

Balance al 31 de diciembre de 2011	14,079,008.04
Obras de Inv. social 2012	554,800.92
Reclasificaciones a la 1238	58,600.00
Saldo al 31 de diciembre de 2012	14,575,208.96



**Nota a los estados Financieros 23****LA CUENTA 2113 4 0 RETENCIONES DE PERSONAL A PAGAR**

La Cuenta 2113 GASTO DEL PERSONAL A PAGAR refleja en el Balance General al 31 de diciembre del año 2011 un saldo de Q. 1,664,036.65 más créditos realizados ( retenciones ) del 1 de enero al 15 de enero del 2012 por valor de Q. 44,400.00, asciende a un total de Q.1,708,436.65.Sin embargo en tesorería al 15 de enero de 2,012 únicamente se encontró un saldo de Q. 12,300.67 que corresponde a la escritural 205, por lo que existe un faltante de Q. 1,696,135.98. Asimismo en el periodo del 16 de enero al 31 de diciembre del año 2012 se registraron créditos por una cantidad de Q. 879,657.49 y débitos por Q. 792,723.49, para hacer un gran total al 31 de diciembre de 2012 de Q. 1,795,370.65, saldo que forma parte del Balance General de la Municipalidad de Chimaltenango.

En tesorería únicamente se tiene un saldo de Q. 99,234.67 que corresponden a los pagos pendientes de diciembre 2012.

**Nota a los Estados Financieros No.24****CUENTA CONTABLE 2135 PRÉSTAMOS TEMPORALES**

Al revisar la cuenta 2135 Préstamos temporales (sobregiros); se hace la observación que el saldo de Q.300,000.00 corresponde a un pago no registrado por la anterior corporación y forma parte de la denuncia presentada por las Autoridades Municipales ante el Ministerio Público.

**Nota a los Estados financieros No. 25****CUENTA 2232 PRESTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO**

La cuenta 2232 lleva control de los ingresos percibidos y amortizaciones de capital realizados por la Municipalidad por concepto de préstamo; el saldo de Q.17,954.15 corresponde a operaciones incorrectas por la anterior corporación y forma parte de la denuncia presentada por las Autoridades Municipales ante el Ministerio Público.

**Nota a los Estados Financieros No. 26****TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS**

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otros destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, el monto al 31 de diciembre asciende a la cantidad de Q.107,095,837.64.

**Nota a los Estados Financieros No. 27****CUENTA 3112 RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO.**

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2012; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un des ahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.



DESCRIPCION DE LA CUENTA

Resultados Acumulados de Años Anteriores Q.-24,986,021.59  
 Resultado del Ejercicio Q.- 8,936,395.68

Nota a los Estados Financieros No. 28

CUENTA 5100 INGRESOS CORRIENTES

SUB CUENTA: 5110 INGRESOS TRIBUTARIOS

SALDO AL 31-12-2012 SEGÚN ESTADO DE RESULTADOS Q. 3,239,396.02

Según reporte del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal, la Municipalidad a través de la oficina del IUSI, recaudó durante el período 2012 a través de la cuenta **5111 Impuestos Directos** la cantidad de Q. 1,444,025.57, cuyos rubros presupuestarios comprenden del rango 10.01.41.10.01 al 10.01.49.10.99, incluye pago de IUSI, multas, e intereses. Según reporte del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal, la municipalidad a través de Receptoría, recaudó durante el período 2012 a través de la cuenta **5112 Impuestos Indirectos** la cantidad de Q. 1,795,370.45, cuyos rubros presupuestarios comprenden del rango 10.02.90.01.00 al 10.02.89.01.02, incluye pago de Arbitrios Municipales.

Periodo del 01/01/2012 al 31/12/2012		Rubros Presupuestarios		Cantidad
Cuenta	Nombre de la Cuenta	Del	Al	
<b>Ingresos Tributarios</b>				
5111	Impuestos Directos	10.01.41.10.01	10.01.49.10.99	Q. 1,444,025.57
5112	Impuestos Indirectos	10.02.24.00.00	10.02.89.01.02	Q. 1,795,370.45
<b>Total de Ingresos</b>				<b>Q. 3,239,396.02</b>

Nota a los Estados Financieros No. 29

CUENTA 5100 INGRESOS CORRIENTES

SUB CUENTA 5120 INGRESOS NO TRIBUTARIOS

SALDO AL 31-12-2012 SEGÚN ESTADO DE RESULTADOS Q. 5,062,530.68

Según reporte del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal, la Municipalidad en el periodo 2012 recaudó a través de las cuenta 5122 Tasas, la cantidad de 3,989,666.06 cuyos rubros Presupuestarios comprenden 11.02.90.01.00 al 11.02.90.99.00, incluyen pagos de Licencias y tasas Municipales. La cuenta 5123 Contribución por Mejoras, recaudó la cantidad de Q. 66,964.20 cuyos rubros presupuestarios comprenden del 11.03.10.00.00 al 11.03.10.99.00 conteniendo pagos de drenaje y otras contribuciones. La Cuenta 5124 Arrendamientos de edificios, equipos e Instalaciones, recaudó la cantidad de Q. 481,255.00, cuyos Rubros Presupuestario comprenden del 11.04.10.01.00 al 11.04.20.99.02 atreves de arrendamientos de locales de mercado terminal, central y balneario los



apoyos e instalaciones municipales. La Cuenta 5126 Multas, recaudo la Cantidad de Q. 441,920.42 cuyos rubros Presupuestarios comprenden del 11.06.10.01.00 al 11.06.10.99.00 incluye multas administrativas, de tránsito y varias. La cuenta 5129 Otros Ingresos no Tributarios recaudó la cantidad de Q. 82,725.00 que comprende los rubros del 11.09.90.01.00 al 11.09.90.99.00, de la ejecución presupuestaria.

Periodo del 01/01/2012 al 31/12/2012		Rubros Presupuestarios		Cantidad
Cuenta	Nombre de la Cuenta	Del	Al	
<b>Ingresos No Tributarios</b>				
5121	Tasas	11.02.90.01.00	11.02.90.99.00	Q 3,989,666.06
5123	Contribuciones por Mejoras	11.03.10.00.00	11.03.10.99.00	Q 66,964.20
5124	Arrendamientos de Edificios, equipo e instalaciones	11.04.10.01.00	11.04.20.99.02	Q 481,255.00
5126	Multas	11.06.10.01.00	11.06.10.99.00	Q 441,920.42
5129	Otros ingresos no Tributarios	11.09.90.01.00	11.09.90.99.00	Q 82,725.00
<b>Total de Ingresos</b>				<b>Q 5,062,530.68</b>

**Nota a los Estados Financieros No. 30**

CUENTA 5100 INGRESOS CORRIENTES

SUB CUENTA 5140 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

SALDO AL 31-12-2012 ESTADO DE RESULTADOS Q. 6,840,316.53

Según reporte del estado de Resultados del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal, la Municipalidad en el periodo 2012 recaudó a través de la **cuenta 5141 Venta de Bienes**, la cantidad de Q. 802.50 afectando los Rubros Presupuestarios 14.01.10.00.00 al 14.01.90.99.00 incluye venta de insumos y productos agrícolas. **Lacuenta 5142 Venta de Servicios**, recaudó la cantidad de Q. 6,839,514.03 que afectan los rubros Presupuestarios 14.01.10.00.00 al 10.01.90.99.00 incluye certificaciones, licencias, traspasos, concesiones, como también los rubros Presupuestarios 11.09.90.01.00 al 11.09.90.99.00 por servicios de alumbrado público, cano de agua, piso plaza y venta de predios en cementerios.

Periodo del 01/01/2012 al 31/12/2012		Rubros Presupuestarios		Cantidad
Cuenta	Nombre de la Cuenta	Del	Al	
<b>Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública</b>				
5141	Venta de Bienes	14.01.10.00.00	14.01.90.99.00	Q 802.50
5142	Venta de Servicios	13.02.60.01.05	13.02.60.99.00	Q 1,501,546.13
		14.02.20.01.00	14.02.40.99.00	Q 5,337,967.90
<b>Total de Ingresos</b>				<b>Q 6,840,316.53</b>



**Nota a los Estados Financieros No. 31**

CUENTA 5100 INGRESOS CORRIENTES

SUB CUENTA 5160 INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD

SALDO AL 31-12-2012 ESTADO DE RESULTADOS Q. 294,757.05

Según el Estado de Resultado del sistema de Contabilidad Integral Municipal a través de La cuenta 5161 Intereses recaudó la cantidad de Q.294,757.05 generado por los intereses de cuentas monetaria y depósitos internos afectando los rubros 15.01.31.00.00 al 15.01.31.01.00. del presupuesto de ingresos municipal.

Periodo del 01/01/2012 al 31/12/2012		Rubros Presupuestarios		Cantidad
Cuenta	Nombre de la Cuenta	Del	Al	
<b>Intereses y Otras Rentas de la Propiedad</b>				
5161	Intereses	15.01.31.00.00	15.01.31.01.00	Q 294,757.05
<b>Total de Ingresos</b>				Q 294,757.05

**Nota a los Estados Financieros No. 32**

CUENTA 5100 INGRESOS CORRIENTES

SUB CUENTA 5170 TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS

SALDO AL 31-12-2012 ESTADO DE RESULTADOS Q. 3,791,439.69

Según el estado de resultado del sistema de Contabilidad Integral Municipal a través de La cuenta 5172 Transferencia Corrientes del Sector Público se percibió del gobierno central y entidades descentralizadas para funcionamiento la cantidad de Q. 3,791,439.69, afectando los rubros del rango 16.02.10.01.00 al 16.02.20.01.00. del presupuesto de ingresos municipal.

Periodo del 01/01/2012 al 31/12/2012		Rubros Presupuestarios		Cantidad
Cuenta	Nombre de la Cuenta	Del	Al	
<b>Transferencias Corrientes Recibidas</b>				
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	16.02.10.01.00	16.02.20.01.00	Q 3,791,439.69
<b>Total de Ingresos</b>				Q 3,791,439.69



**Nota a los Estados Financieros No. 33**

CUENTA 6100 GASTO CORRIENTE

SUB CUENTA 6110 GASTO DE CONSUMO

SALDO AL 31-12-2012 ESTADO DE RESULTADOS Q. 26, 009,856.82

Según el sistema de Contabilidad Integral Municipal, la Municipalidad registra según estado de resultado del 01-01-2012 al 31-12-2012 el pago presupuestario en la cuenta 6111 Remuneraciones la cantidad de Q.14,896.473.19 gasto que corresponde a los pagos de personal municipal y funcionarios afectando los reglones del 011 al 079, 413 y 415 del gasto presupuestario. En la cuenta 6112 Bienes y Servicios registra la cantidad la de Q.11, 113,383.63 gasto que corresponde al pagos de suministros de limpieza, papel de oficina, gastos de telefonía, viticos, accesorios y repuestos en general, divulgación de información, combustibles y lubricantes, mantenimiento y reparación de equipo de oficina, reparación y mantenimiento de área Municipales internas y externa afectando los reglones del grupo 100 y 200 del gasto presupuestario.

**Nota a los Estados Financieros No. 34**

CUENTA 6100 GASTO CORRIENTE

SUB CUENTA 6120 INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD

SALDO AL 31-12-2012 ESTADO DE RESULTADOS Q. 27,380.00

Según el Sistema de Contabilidad Integrada Municipal, la Municipalidad según el estado de resultados del 01-01-2012 al 31-12-2012 registra en la cuenta 6122 Arrendamiento de Tierras y Terrenos la cantidad de Q. 13,800.00 gasto que corresponde al pago de arrendamiento de paso para la bomba de agua ubicada en Pachipup. La cuenta 6124 Otros Alquileres registra un pago de Q. 13,580.00 gasto que corresponde al pago de arrendamiento de local a la coordinadora municipal de Conalfa; arrendamiento de retroexcavadora para limpieza de estadio municipal; zanjeo para instalación de drenaje en alameda sector "A"; hundimiento en la 10ª. Calle zona 1; zanjeo y relleno en el sexto callejón aldea buena vista sector sur.

6120 INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD		
6122	Arrendamientos de Tierra y Terrenos	
	Arrendamiento derecho de camino a Pachipup	Q.13,800.00
6124	Otros Alquileres	
	Alquileres de Retroexcavadora y pago de arrendamiento local de Conalfa	Q.13,580.00
<b>Total del Gasto</b>		<b>Q.27,380.00</b>



**Nota a los Estados Financieros No. 35**

**CUENTA 6100 GASTO CORRIENTE**

**SUB CUENTA 6140 OTRAS PERDIDAS Y/O DESINCORPORACION**

**SALDO AL 31-12-2012 ESTADO DE RESULTADOS Q. 1,410.198.83**

Según el Sistema de Contabilidad Integrada Municipal, la Municipalidad según estado de resultados del 01-01-2012 al 31-01-2012 registra en La cuenta 6142 Otras Pérdidas la cantidad de Q. 1,410.198.83 que corresponde a la baja de inventarios, de activos tangibles en malas condiciones, que abarca equipos y muebles de oficina, maquinarias y equipo para la construcción, equipo para la comunicación, equipo educacional, cultural y recreativo, por medio de la encargada de inventario y comisión depuradora de inventarios.

CUENTA 6140 Otras Pérdidas y/o desincorporación			
Otras Pérdidas			
6142	Equipo y mueble de oficina	Q	274,074.02
	Herramientas Menores	Q	18,299.39
	Maquinaria y equipo para la Construcción	Q	1,041,603.22
	Equipo para la Comunicación	Q	30,791.20
	Equipo Educacional, Cultural y Recreativo	Q	45,431.00
<b>Total del Gasto</b>		<b>Q</b>	<b>1,410,198.83</b>

**Nota a los Estados Financieros No. 36**

**CUENTA 6100 GASTO CORRIENTE**

**SUB CUENTA 6150 TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS**

**SALDO AL 31-12-2012 ESTADO DE RESULTADOS Q. 634,750.00**

Según el Sistema de Contabilidad Integrada Municipal, la Municipalidad registra en La cuenta 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado la cantidad Q. 624,150.00 gasto que corresponde a pago de Jubilados Municipales, subsidio a institutos de educación por cooperativa y servicios fúnebres. En la cuenta 6152 Transferencias Otorgadas al Sector Publico, se registra la cantidad de Q10,600.00 gasto que corresponde al pago de alquiler de instalaciones del centro de atención de desarrollo infantil, en el periodo 2012.



CUENTA 6150 Transferencias Corrientes Otorgadas			
<b>Transferencias Otorgadas al Sector Privado</b>			
6151	Pago de Jubilados Municipales	Q	468,300.00
	Subsidio a Institutos de Educación Básica por Cooperativa	Q	150,000.00
	Servicios Funerarios	Q	5,850.00
	<b>Total del Gasto Transferencias Otorgadas al Sector Privado</b>	<b>Q</b>	<b>624,150.00</b>
<b>Transferencias Otorgadas al Sector Público</b>			
6152	Centro de Atención de Desarrollo Infantil de Chimaltenango	Q	6,600.00
	Coordinadora Municipal Con alfa	Q	4,000.00
	<b>Total de Transferencias Otorgadas al Sector publico</b>	<b>Q</b>	<b>10,600.00</b>
<b>Total del Gasto</b>		<b>Q</b>	<b>634,750.00</b>

**Nota a los Estados Financieros No. 37**

CUENTA 6100 GASTO CORRIENTE  
 SUB CUENTA 6150 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL  
 SALDO AL 31-12-2012 ESTADO DE RESULTADOS Q. 82,650.00

Según el Sistema de Contabilidad Integrada Municipal, la Municipalidad registra en La cuenta 6161 Transferencia de Capital al Sector Publico, la cantidad de Q. 82,650.00 cuyo aporte se utilizo para apoyar a las escuelas de las colonias El Esfuerzo, socobal y aldeas Santa Isabel, Bola de Oro y San Marcos Pacoc de computadoras, subsidio a la bomba de agua de las comunidades cerro alto y labor de falla y el derecho al uso del nacimiento los pescaditos.

CUENTA 6161 Transferencias de Capital			
<b>Transferencias de Capital al Sector Privado</b>			
6161	Pago a derecho de Nacimiento de Agua	Q	17,650.00
	Apoyo a la educación en dotación de computadoras	Q	35,000.00
	Subsidio a bombas de agua comodidades Cerro Alto y Labor de Falla	Q	30,000.00
<b>Total del Gasto</b>		<b>Q</b>	<b>82,650.00</b>

  
 ALFONSO ETEL CASTRO  
 ALCALDE MUNICIPAL

  
 SERGIO MONTUFAR JUÁREZ  
 DIRECTOR FINANCIERO

  
 FELICIANO CHAVAZ PÉREZ  
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
 COL. No. 5685






---

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Área Financiera

##### Hallazgo No. 1

#### Deficiencia en el Manejo de Fondo Rotativo

##### Condición

Se comprobó que para la creación del Fondo Rotativo se emitió acuerdo del Concejo Municipal número cero dos guión dos mil doce de fecha 19/01/2012 por medio del cual se autoriza a la señora Claudia Elizabeth Chan Suyuc de Raxjal, quien se desempeña como Contadora, por un monto de Q15,000.00 para que sea la responsable del fondo de caja chica, sin embargo el señor Carlos Elias Chopen Tol administro dos fondos que se desembolsaron a) con fecha 24/01/2012 se emitió nota de débito por un monto de Q 15,000.00 b) Cheque No 00004006 de fecha 22 de febrero del 2012 por un monto de Q 13,430.65; El señor Carlos Elias Chopen Tol no cuenta con el acuerdo municipal de aprobación lo cual evidencia deficiencia en el manejo del fondo rotativo.

##### Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM- Segunda Versión, Numeral 6.2.5 Fondo Rotativo establece “Los fondos rotativos creados de conformidad con el Acuerdo del Concejo Municipal, serán administrados como se establece en las normas y procedimientos específicos para estos” así mismo el Numeral 6.6.1 Conceptos Básicos del Fondo Rotativo establece “El Concejo Municipal aprobará la constitución de un fondo rotativo y luego el Alcalde debe autorizar las cajas chicas tomando en cuenta su estructura administrativa, en casos particulares el Concejo puede aprobar “Fondos en Avance Temporales” los cuales tendrán un destino específico.” Y el numeral 6.6.2 Responsables de los Fondos Rotativos Establece “Son responsables de su correcta utilización y revisión el Tesorero Municipal, el encargado del fondo rotativo quienes deben rendir cuentas ante la Contraloría General de Cuentas.”

##### Causa

Incumplimiento al acuerdo municipal el cual autoriza a la persona encargada del fondo rotativo.



---

**Efecto**

Ejecución del fondo rotativo sin la autorización correspondiente

**Recomendación**

Que el Alcalde Municipal gire instrucciones al Director de AFIM y a la Secretaria Municipal a efecto de implementar los controles adecuados en el proceso de Ejecución del Fondo Rotativo, a efecto de documentar dicho proceso mediante Acuerdo Municipal vigente y evitar que personas no designadas para dicho proceso intervengan en el mismo.

**Comentario de los Responsables**

ANALISIS O COMENTARIO Al respecto la Dirección de Administración Financiera hace del conocimiento a la comisión de Contraloría General de Cuentas, que el señor CARLOS ELIAS CHOPEN TOL si cuenta con el Acuerdo Municipal de aprobación para el manejo del fondo rotativo y no como lo indica el hallazgo objeto de análisis y para el efecto la Secretaría Municipal trasladó a la Dirección de Administración Financiera Certificación de Acta No. 02-2012 de fecha 19-01-2012 donde en el punto CUARTO: ACUERDA: Artículo 2º. Monto: se autoriza que el monto del fondo de caja chica sea de Q.15,000.00. Artículo 3º. Responsable: Se aprueba para que el responsable del fondo de caja Chica sea el señor CARLOS ELIAS CHOPEN TOL, por lo que se comprueba que si se cuenta con el Acuerdo Municipal de aprobación para el Manejo del fondo Rotativo o de Caja Chica para el señor Carlos Elías Chopen Tol. Por otra parte manifestamos nuestro desacuerdo cuando el hallazgo indica que “ se evidencia deficiencia en el manejo del fondo rotativo” ya que como se indicó y se vuelve a ratificar que: por una parte si existe un acuerdo Municipal que faculta al señor Carlos Elías Chopen Tol como responsable del manejo del fondo Rotativo o caja chica, y por otra parte existe evidencia suficiente y objetiva de los dos fondos rotativos fueron manejados de manera razonable y apegados a la normativa técnica establecida por el Modulo del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINGL; así como también está comprobado que no existió ningún faltante ni sobrante de efectivo al momento de su liquidación, por lo que no existe ni en lo mínimo evidencia alguna de deficiencia en el manejo del fondo rotativo, como se puede comprobar en los reportes adjuntos del SICOINGL. (Se adjunta copia de primera y segunda rendición cuadrada según reporte del sistema) Por otra parte y de conformidad a la Normativa emitida por la Contraloría General de Cuentas especialmente en lo referente a la desconcentración y descentralización de funciones, se tomó la decisión de que el fondo rotativo lo continuara manejando la señora Claudia chan y no el señor Carlos Elías chopen Tol, cambio que pudo haber creado confusión a la comisión de la Contraloría General de cuentas, ya que para materializar o documentar dicho cambio del manejo del fondo rotativo, la Secretaría Municipal envió a la Dirección de Administración financiera Certificación del Acta No. 02-2012 de fecha 19-01-2012, donde nombra a la señora Claudia chan como nueva encargada del



fondo rotativo. Como se puede comprobar a través de la Certificación de Acta No. 02-2012 de fecha 19-01-2012, si existió acuerdo de nombramiento para el manejo de fondo rotativo para el señor Carlos Elías Chopen Tol, así mismo a través del Acta No. 02-2012 de fecha 19-01-2012 también existe Acuerdo de nombramiento para la señora Claudia Chan, ambas actas fueron elaboradas por Secretaría Municipal con el mismo número y con la misma fecha, extremo que es ajeno al manejo inadecuado del fondo rotativo por parte de la DAFIM; tal y como lo comprueban los reportes de liquidación final del fondo rotativo, generados por el Sistema de Contabilidad Integrada SICOINGL. Al respecto Secretaría Municipal bajo su responsabilidad hace del conocimiento que, debido a la falta de experiencia por estar iniciando la carrera de Secretaria Municipal y por la falta de coordinación con el Director Administrativo Financiero Municipal en su momento, por error involuntario no se consignaron los datos requeridos en los libros de Actas del honorable Concejo Municipal, por lo que reconozco dicho error y la falta de control interno que en su momento no se tuvo, por lo que me someto a acatar las órdenes de la Contraloría General de Cuentas para reparar el error involuntario que en su momento se cometió. Cabe también mencionar que el proceso de transición se dió lleno de incertidumbre, no se recibió la información documental ni digital necesaria, por lo que se asumió la tarea de recabar la información tanto documental como digital y dar ordenamiento a toda la secretaría por la situación en la que encontré, debido a ello hubieron muchos pormenores a los que no se les prestó la atención debida. BASE LEGAL: A) El manual de administración financiera MAFIN versión segunda, 6.6. REGISTRO DE FONDO ROTATIVO. 6.6.1 Conceptos Básicos del Fondo Rotativo. Es la disponibilidad de recursos financieros (efectivo o cheque), que la Tesorería entrega a un funcionario responsable del manejo del fondo rotativo, de acuerdo a las normas, limitaciones y condiciones especiales establecidas en éste apartado, para cubrir gastos urgentes de funcionamiento e inversión de poca cuantía que no necesariamente espera el trámite de una orden de compra. Este opera como un fondo revolvente, de acuerdo a las normas de ejecución presupuestaria y cuya suma se reembolsa periódicamente, en una cantidad equivalente al total de los gastos efectuados. El responsable del fondo rotativo deberá rendir cuentas ante el Tesorero y la Contraloría General de Cuentas. Este tipo de fondo es un mecanismo financiero creado para asignar recursos a las cajas chicas de las dependencias administrativas. Por lo tanto, solo se puede utilizar para la constitución, reposición y/o incremento de las cajas chicas. El Concejo Municipal aprobará la constitución de un fondo rotativo y luego el Alcalde debe autorizar las cajas chicas tomando en cuenta su estructura administrativa, en casos particulares el Concejo puede aprobar "Fondos en Avance Temporales" los cuales tendrán un destino específico. 6.6.3 Características del Fondo Rotativo. El fondo rotativo es un anticipo destinado a la ejecución de gastos utilizado como un procedimiento de excepción para agilizar los pagos urgentes o de poca cuantía, y no constituye un incremento a las asignaciones presupuestarias. Su liquidación se realizará al final de cada año. B)



Norma de Control Interno No. 1.1. SEPARACIÓN DE FUNCIONES Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, delimitar cuidadosamente, las funciones de las unidades administrativas y sus servidores. Una adecuada separación de funciones garantiza independencia entre los procesos de: autorización, ejecución, registro, recepción, custodia de valores y bienes y el control de las operaciones. La separación de funciones tiene como objetivo evitar que una unidad administrativa o persona ejerza el control total de una operación.

PETICION De conformidad a la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 5.- Libertad de acción. Toda persona tiene derecho a hacer lo que la ley no prohíbe; no está obligada a acatar órdenes que no estén basadas en ley y emitidas conforme a ella. Tampoco podrá ser perseguida ni molestada por sus opiniones o por actos que no impliquen infracción a la misma. Artículo 12.- Derecho de defensa. La defensa de la persona y sus derechos son inviolables. Nadie podrá ser condenado, ni privado de sus derechos, sin haber sido citado, oído y vencido en proceso legal ante juez o tribunal competente y preestablecido. Ninguna persona puede ser juzgada por Tribunales Especiales o secretos, ni por procedimientos que no estén preestablecidos legalmente. Artículo 28.- Derecho de petición. Los habitantes de la República de Guatemala tienen derecho a dirigir, individual o colectivamente, peticiones a la autoridad, la que está obligada a tramitarlas y deberá resolverlas conforme a la ley. En materia administrativa el término para resolver las peticiones y notificar las resoluciones no podrá exceder de treinta días. Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, indica: Artículo 28 ARTÍCULO 28. Informes de auditoría. Los informes que suscriban los auditores gubernamentales deben elaborarse de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas y de auditoría gubernamental, y las formalidades que se establecen en el reglamento. Estos informes y documentos de auditoría constituirán medios de prueba para establecer las responsabilidades de los auditados, pero los admiten como prueba en contrario. Todo informe de auditoría será sometido al proceso de control de calidad y no se podrá oficializar sin que se haya discutido previamente con los responsables de las operaciones evaluadas y demás leyes relacionadas con el asunto, solicitamos dejar sin efecto el hallazgo número 5 de Control interno, ya que está demostrado que según Certificación de Acta No. 02-2012 de fecha 19-01-2012, fue nombrado el señor CARLOS ELIAS CHOPEN TOL como responsable del manejo del fondo rotativo; así también se demuestra que no existe deficiencia en el manejo del fondo rotativo ya que por el contrario está demostrado que fueron manejados de manera correcta y apegados a las normativas técnicas establecidas por el Modulo del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINGI; así como también está comprobado que no existió ningún faltante ni sobrante de efectivo al momento de su liquidación, como se puede demostrar con los reportes adjuntos del SICOINGI, razón por la cual solicitamos dejar sin efecto el presente hallazgo. (Se adjunta copia de solicitud de nombramiento con fecha 19 de enero de 2012 y copia de



acuerdo de nombramiento para manejo y custodia del fondo rotativo y solicitud para cambio de usuario.)

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud de que en el Oficio No. 10-2013/DAFIM de fecha 25 de abril de 2013, firmado por el Alcalde Municipal y el Director de AFIM en el que la Secretaria Municipal manifiesta que por la falta de coordinación con el Director Administrativo Financiero Municipal en su momento, por error involuntario no se consignaron los datos requeridos en los libros de Actas del honorable Concejo Municipal y la falta de control interno que en su momento no se tuvo, lo cual evidencia que si existio deficiencias en el manejo del fondo rotativo toda vez que en el proceso de verificación se pudo constatar que el único documento que autoriza el fondo rotativo corresponde al Acta No. 02-2012 de fecha 19-01-2012 mediante el cual se nombra a la señora Claudia Elizabeth Chan Suyuc de Raxjal para el manejo de dicho fondo.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIA MUNICIPAL	SANDRA YANET SINAJ ZAMORA	5,000.00
DIRECTOR DE AFIM	SERGIO (S.O.N.) MONTUFAR JUAREZ	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 10,000.00</b>

**Hallazgo No. 2**

**Falta de segregación de funciones**

**Condición**

En libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas, con número 4826-2012, se suscriben actas movibles para reuniones ordinarias del Concejo Municipal y en este se encuentra registrada el acta número 1-2012 de la sesión Pública Ordinaria celebrada por el Honorable Concejo Municipal; según el punto 4, numerales 1, 3, 4 y 6, se establece que el señor Alcalde Municipal integra las comisiones de: Educación, Educación Bilingüe Intercultural, Cultura y Deportes; Servicios de Infraestructura, Ordenamiento Territorial, Urbanismo y Vivienda; Fomento Económico, Turismo, Ambiente y Recursos Naturales, y Finanzas y de Probidad, lo que evidencia la segregación de funciones.

**Criterio**

El Acuerdo Interno número 09-03, del Sub Contralor de Probidad Encargado del Despacho, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control



---

Interno Gubernamental, norma 1.5, indica: “Separación de Funciones. Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, delimitar cuidadosamente, las funciones de las unidades administrativas y sus servidores. Una adecuada separación de funciones garantiza independencia entre los procesos de: autorización, ejecución, registro, recepción, custodia de valores y bienes y el control de las operaciones. La separación de funciones tiene como objetivo evitar que una unidad administrativa o persona ejerza el control total de una operación.”

Acta Ordinaria 01-2012, de fecha 16 de enero de 2012, punto CUARTO. “El Concejo Municipal considerando: Que en su primera sesión ordinaria anual se organizan las comisiones que considere necesarias para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, teniendo carácter obligatorio las siguientes comisiones: ... **6. De finanzas y De Probidad...**” ACUERDA. Que las comisiones para el año dos mil doce, quedarán integradas de la manera como a continuación se detalla. **6. De Finanzas y De Probidad:** Alfonso Elel Castro Alcalde Municipal...”

### **Causa**

El Concejo Municipal, nombró indistintamente al señor Alcalde Municipal para que participara en las diferentes comisiones.

### **Efecto**

El Alcalde Municipal, al participar en diferentes comisiones del Concejo Municipal, limita a que pueda cumplir con las funciones de administración que le corresponden. Adicionalmente la finalidad de la comisión de Finanzas es revisar y autorizar los gastos previos a ejecutarlos, por lo que se observa que existe incompatibilidad de las funciones que realiza el alcalde al intervenir en la fase de ejecución y luego de fiscalización.

### **Recomendación**

El Concejo Municipal, deberá emitir nuevo acuerdo en el que se excluya de la comisión de finanzas, al señor Alcalde Municipal.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio número 10-2013/DAFIM de fecha 25 de abril de 2013, el señor Alcalde Municipal y el Director de AFIM, manifiestan “El Honorable Concejo Municipal del municipio de Chimaltenango, del departamento de Chimaltenango, al momento de integrar las Comisiones del Concejo Municipal, asumió que era conveniente la incidencia del Alcalde Municipal en las comisiones anteriormente descritas, para el control, verificación y seguimiento de cada una de ellas. **PRUEBAS** Como se



evidencia en el acta de Sesión Pública Ordinaria número Veintidós guión dos mil doce (22-2,012), de fecha cinco de junio del año dos mil doce (05/06/2012), directamente en su punto CUARTO, el Honorable Concejo Municipal, ratifica algunas comisiones y reestructura las Comisiones de Educación, Educación Bilingüe Intercultural, Cultura y Deporte; de Servicios de Infraestructura, Ordenamiento Territorial, Urbanismo y Vivienda; y de Fomento Económico, Turismo, Ambiente y Recursos Naturales, descartando la segregación de funciones recaídas en el Alcalde Municipal, por lo tanto se adjunta la copia autenticada del acta anteriormente descrita para que se tome en cuenta como documentos de esclarecimiento en el presente hallazgo. **PETICION** Dejar sin efecto el presente hallazgo ya que no existió mala intención tomando en cuenta que desde el momento que se identificó la inconsistencia se ratificó la conformación de comisiones según acta de sesiones ordinarias número 22-02-2012 de fecha 05 de junio de 2012. (05-06-12) extraída del libro de sesiones ordinarias del Honorable Concejo municipal de Chimaltenango. Se solicita respetuosamente dejarlo únicamente como recomendación (Se adjunta copia de acta en la que se rectifica y se corrigen las comisiones)

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo para el señor Alcalde Municipal, ya que el haber participado en las diferentes comisiones, limitó su labor administrativa.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 14, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ALFONSO (S.O.N.) ELEL CASTRO	8,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 8,000.00</b>

**Hallazgo No. 3**

**Bienes utilizados por personas distintas a quienes los tienen bajo su responsabilidad**

**Condición**

En tarjetas Individuales de responsabilidad números 139, 146, 169, 184, y 226, en las cuales es responsable el Encargado de Bodega Municipal, se encuentran registrados bienes de los cuales el empleado no es directamente responsable de su uso y custodia, siendo los siguientes: Bibrocompactadora, Mezcladora, bombas sumergibles, Motores de gasolina, casas de madera, retroexcavadora, un camión y dos pick up, que fueron adquiridos en el año 2012.



## **Criterio**

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, primera versión, Módulo de Tesorería, Numeral 3.9 establece “Para el control de los bienes fungibles, se debe llevar un libro auxiliar de inventario, en el que se registra control de ingresos y egresos de los mismos, además para su registro, control y ubicación se hace necesario implementar tarjetas de responsabilidad personal en las que se anotará el nombre del empleado, puesto que ocupa, útiles y bienes que posee bajo su cargo, monto de cada bien, fecha de ingreso, y firma de responsable. Al renunciar o ser destituido, debe entregar todos los bienes que tiene bajo su responsabilidad, para que le sean pagadas sus prestaciones o su liquidación.

## **Causa**

Los bienes adquiridos no están registrados a cargo del personal que verdaderamente los utiliza quienes son los responsables de su custodia y resguardo.

## **Efecto**

La responsabilidad de quien utiliza y resguarda los bienes no está correctamente delimitada.

## **Recomendación**

El Alcalde Municipal, deberá girar instrucciones al Director de AFIM, para que los bienes sean registrados en la tarjeta Individual de responsabilidad, de las personas que los utilicen quienes serán responsables de su custodia.

## **Comentario de los Responsables**

En oficio número 10-2013/DAFIM de fecha 25 de abril de 2013, el señor Alcalde Municipal y el Director de AFIM, manifiestan”

**BIBROCOMPACTADORA** Se hace del conocimiento a la comisión de la Contraloría General de Cuentas que la Bibrocompactadora la usan varios peones y conforme van surgiendo las necesidades se va utilizando, por lo que se acordó que estuviera bajo la responsabilidad del encargado de bodega, ya que es un bien utilizable por muchas personas, su uso es constante y con diferente personal y por lo mismo, no se le puede asignar a todos los que la usan y para ejercer control interno, se acordó que estuviera a cargo del encargado de Bodega.

**MEZCLADORA** Se hace del conocimiento a la comisión de la Contraloría General de Cuentas que la mezcladora la usan varios peones y conforme van surgiendo las necesidades se va utilizando, por lo que se acordó que estuviera bajo la responsabilidad del encargado de bodega, ya que es un bien utilizable por muchas



personas, su uso es constante y con diferente personal y por lo mismo no se le puede asignar a quienes lo usan, por lo que se acordó que para un mejor control interno, el mismo estuviera a cargo del encargado de Bodega.

**BOMBAS SUMERGIBLES** Este equipo está instalado en el pozo que se encuentra ubicado en la bodega municipal, donde el bodeguero es el que custodia y resguarda los bienes de la bodega, por lo que por asuntos de control interno fue asignado al señor Héctor Hernández encargado de la misma.

**MOTORES DE GASOLINA** Está en mal estado y se encuentra en reserva en la bodega bajo la custodia del encargado de Bodega, para futuro proceso de baja.

**CASAS DE MADERA** Las casas son propiedad de la Municipalidad y no de las familias que las tienen en uso, las mismas fueron adquiridas para atender una emergencia y de manera temporal, por lo que se acordó que las mismas fueran supervisadas y bajo control y del encargado de Bodega.

**RETROEXCADADORA** Para el año 2012 y por limitación presupuestaria no se contaba con la contratación de un chofer permanente para el manejo de la retroexcavadora; sin embargo por control interno le fue asignado al encargado de la bodega.

**UN CAMION** Por carecer de chofer específico para el manejo del camión y por limitaciones en el presupuesto, le fue asignado la supervisión y uso adecuado del camión al encargado de Bodega, señor Héctor Hernández.

**DOS PICK UP** Los Pick up por ser de reciente adquisición, no se contaba con el presupuesto adecuado para la contratación de un chofer específico para cada Pick up; sin embargo por asuntos de control interno, los mismos fueron asignados al señor Héctor Hernández encargado de bodega y Mario David Saput auxiliar de bodega.

**BASE LEGAL:** Normas Generales de Control Interno Emitida por la Contraloría General de Cuentas indica: Norma 1.1 filosofía de control interno indica: La filosofía de control interno, debe nacer de la misión y visión institucionales, así como de los estándares o valores corporativos que regirán el ambiente de control interno y el comportamiento de los funcionarios y de los servidores públicos. La administración de cada entidad pública, debe establecer por escrito, la filosofía de control interno, y la estrategia para su desarrollo, implementación, seguimiento y actualización. **PETICION:** Con fundamento en los artículos 5, 12, y 28 de la Constitución Política de la República de Guatemala y artículo 28 del Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; Artículo 3 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, y Normas de Control Interno emitidas por la Contraloría General de Cuentas, solicitamos dejar sin efecto el hallazgo número 4 de control interno, denominado “Bienes utilizados por personas distintas a quienes lo tienen bajo su responsabilidad”, ya que está demostrado, que no es posible asignar los bienes a quienes lo tienen en uso temporal o espontáneo y por las razones que ya se manifestaron; **sin embargo en cumplimiento a las Normas de Control interno emitidas por la contraloría**



**General de Cuentas, los bienes si están asignados a una persona responsable de los mismos como medida de control interno de los activos de la Municipalidad de Chimaltenango, razón por la cual solicitamos dejar sin efecto el presente hallazgo y que únicamente se incluya como recomendación.** Es importante mencionar que como medida correctiva el 15 de enero de 2013, se contrató a un piloto quien tendrá el camión a su cargo. **(Se adjunta copia de acuerdo de nombramiento)**".

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, ya que los trabajadores que usan los bienes municipales deben de ser los responsables de su custodia y prevenir el extravío de estos bienes.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 20, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ALFONSO (S.O.N.) ELEL CASTRO	5,000.00
DIRECTOR DE AFIM	SERGIO (S.O.N.) MONTUFAR JUAREZ	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 10,000.00</b>

**Hallazgo No. 4**

**Acuerdos con deficiencias aprobados**

**Condición**

Al verificar los acuerdos de modificaciones presupuestarias, aprobados por la Corporación Municipal, se estableció que existe deficiencia en la elaboración de los mismos, en virtud que únicamente indica por ejemplo: “acuerda aprobar las transferencias presupuestarias de conformidad con lo que se desglosa a continuación: de fuente financiera 01 00 000 006 000 199 31-0151-0001 Otros servicios no personales a las siguientes cuentas 01 00 000 014 000 262 31-0151-0001 Combustibles y lubricantes...” igualmente en lo que se refiere a modificaciones presupuestarias, no indican cual es monto a ampliar únicamente indican que se aprueba la modificación presupuestaria solicitada por el Director Financiero, existen otros casos en los cuales no se consigna la partida presupuestaria.

**Criterio**

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM- versión 1 módulo de presupuesto numeral 2.3, indica: “Modificaciones y Ampliaciones



Presupuestarias los encargados de los diferentes programas deben velar porque los procedimientos necesarios, para realizar las modificaciones presupuestarias, se sometan a un adecuado proceso de solicitud, análisis, autorización y cumplimiento legal, de todos los niveles que intervienen en la ejecución.

Las modificaciones que surjan durante el ejercicio fiscal, sólo deben realizarse en casos no previstos en el presupuesto aprobado. En tal sentido, al formularse el presupuesto de cada ejercicio fiscal, las autoridades municipales velarán porque queden contemplados todos aquellos gastos y proyectos a realizarse durante el mismo.

En lo que respecta a las ampliaciones de presupuesto, originado por el saldo de caja que quede al final del ejercicio, u otros recursos que no se previeron durante el proceso de formulación, la unidad responsable procederá a formularla, teniendo especial cuidado de separar las diferentes fuentes de financiamiento. El saldo de caja no debe utilizarse para la creación de puestos fijos ni gastos permanentes.

La Unidad de Presupuesto, dentro del primer trimestre de cada ejercicio fiscal, procederá a proponer al alcalde, el que a su vez, lo hará al Concejo Municipal, la ampliación del presupuesto originado del saldo de caja existente al 31 de diciembre del ejercicio anterior. Para el efecto, tomará en cuenta que ya no debe crear el renglón 981, pues, si por algún extremo, se quedare algún gasto pendiente de pagar, éste será imputado a la partida correspondiente al período vigente. Tendrá además, especial cuidado de separar los fondos propios de los específicos.

La Unidad responsable antes de registrar las modificaciones realizadas al presupuesto, deberá comprobar que éstas han sido debidamente autorizadas por el Concejo Municipal.”

En el procedimiento administrativo, indica que la unidad ejecutora debe solicitar la modificación indicando la estructura programática que será afectada.

### **Causa**

Secretaría Municipal, no toma en cuenta la solicitud emanada por el Director de AFIM, para la elaboración de los acuerdos municipales.

### **Efecto**

El Concejo Municipal, no tiene la certeza que en las modificaciones presupuestarias se consignen los montos autorizados por ellos, así como las partidas presupuestarias a afectar, dificultando la fiscalización.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, deberá girar instrucciones a la Secretaria Municipal, a efecto de que en las actas que aprueban las ampliaciones y transferencias presupuestarias queden plasmados los montos y la estructura programática a modificar.



**Comentario de los Responsables**

Por medio de oficio número 101-2013/AFIM, de fecha 25 de abril de 2013, los responsables manifiestan, lo siguiente: “El Honorable Concejo Municipal del municipio de Chimaltenango, del departamento de Chimaltenango, al momento de aprobar las transferencias presupuestarias, disminuciones y ampliaciones, efectivamente, se resolvió y aprobó en base a las solicitudes presentadas por el Director Financiero recibidas en el Despacho de esta Secretaría Municipal, las cuales se daban a conocer en su momento, luego de analizadas, se aprobaban por el Cuerpo Colegiado, adjuntando al punto de acta de resolución los documentos que contienen cada uno de los movimientos presupuestarios aprobados.

Por recomendaciones recibidas y como medida correctiva, a partir del Acta de Sesión Ordinaria Número cincuenta y seis guion dos mil doce (56-2012) de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil doce (29/09/2012), las transferencias presupuestarias del presupuesto de ingresos y egresos de la Municipalidad de Chimaltenango, del departamento de Chimaltenango, fueron dadas a conocer en base a la solicitud presentada por el Director Financiero como se venía trabajando, y en su aprobación fueron desglosadas detalladamente con la información necesaria, conteniendo la estructura programática, la descripción de la cuenta, débito, crédito y el monto total de los movimientos, tal y como se hace constar en la fotocopias que se adjunta.”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo en virtud que las deficiencias se dieron en el transcurso del año 2012, hasta por sugerencia de la Comisión de Auditoría, se corrigieron los errores.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ALFONSO (S.O.N.) ELEL CASTRO	2,000.00
SINDICO I	MARLON ALEXIS MORALES BARRIOS	2,000.00
SINDICO II	JOSE OSMAN ECHEVERRIA RIVERA	2,000.00
CONCEJAL I	GLORIA CRISTINA BATZIN CHOJOJ	2,000.00
CONCEJAL II	HECTOR MELVYN CANA RIVERA	2,000.00
CONCEJAL III	SANDRA ELIZABETH MAZARIEGOS MORALES DE BELTETON	2,000.00
CONCEJAL IV	JOSUE ISAIAS BARILLAS GARCIA	2,000.00
CONCEJAL V	CAROLINA (S.O.N.) AMEZQUITA GARCIA	2,000.00
CONCEJAL VI	FRANCISCO (S.O.N.) AJOZAL CHONAY	2,000.00
CONCEJAL VII	EDVIN OSVALDO CAMPOS ZAMORA	2,000.00
SECRETARIA MUNICIPAL	SANDRA YANET SINAJ ZAMORA	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 22,000.00</b>



---

## Hallazgo No. 5

### Falta de aprobación de Reglamento

#### Condición

Se comprobó que la Municipalidad de Chimaltenango no cuenta con el Reglamento de Viáticos según consta en el oficio sin número de fecha 03/04/2013 en el que se indica que dicho Reglamento aún no ha sido aprobado por el Concejo Municipal a pesar de haber sido solicitada su aprobación por la Dirección Administrativa Financiera.

#### Criterio

El Código Municipal Decreto 12-2002 del Congreso de la República Artículo 34, (Reformado por el Artículo 6 del Decreto Número 22-2010 del Congreso de la República) Reglamentos internos, indica; "El Concejo Municipal emitirá su propio reglamento interno de organización y funcionamiento, los reglamentos y ordenanzas para la organización y funcionamiento de sus oficinas, así como el reglamento de personal, reglamento de viáticos y demás disposiciones que garanticen la buena marcha de la administración municipal."

#### Causa

Incumplimiento por parte del Concejo Municipal a la Normativa Legal vigente.

#### Efecto

El incumplimiento a lo regulado en el Código Municipal da origen a que se paguen viáticos sin ningún control, por falta de una normativa que regule dicho gasto.

#### Recomendación

El Concejo Municipal debe aprobar de inmediato el Reglamento de Viáticos a efecto de normar el pago de viáticos al personal Municipal que realiza comisiones de trabajo fuera de las instalaciones Municipales.

#### Comentario de los Responsables

Los miembros de la administración municipal mediante oficio 101-2013/DAFIM de fecha 25 de abril de 2013 manifiestan lo siguiente "HECHOS REGLAMENTO DE VIÁTICOS: El Honorable Concejo Municipal, durante seis meses de fiscalización en los procesos, procedimientos, archivos y recuento de documentación y expedientes, que son de importancia para la Administración Municipal, pudo percatarse que evidentemente no existía Reglamento de Viáticos para la Municipalidad de Chimaltenango, en su defecto se inició la elaboración de dicho reglamento presentándolo como anteproyecto, plasmado en el punto SÉPTIMO del acta de sesión ordinaria número treinta y seis guión dos mil doce (36-2,012),



de fecha once de septiembre del año dos mil doce (11/09/2012), el cual al momento de analizar el anteproyecto se constató que existían diversas observaciones las cuales eran de suma importancia tomarlas en cuenta. MANUAL DE FUNCIONES: El Honorable Concejo Municipal, durante seis meses de fiscalización en los procesos, procedimientos, archivos y recuento de documentación y expedientes, que son de importancia para la Administración Municipal, pudo percatarse que evidentemente EXISTE el Manual de Funciones y Procedimientos para la Municipalidad de Chimaltenango, así como su respectiva aprobación, al momento de analizar el contenido de dicho manual, se constató de que existe información desactualizada. PRUEBAS Se adjunta copia de Manual de funciones autorizado según acuerdo (54-2007) (Se adjunta copia del acuerdo y del manual de funciones). PETICIÓN A) Por lo antes expuesto, rogamos a usted tenga a bien considerar la validez de los argumentos manifestados, con la certeza que no existió ni existe perjuicio a los bienes Patrimoniales de la Municipalidad y del Estado. B) Se informa, que desde ya se están girando instrucciones por escrito a los diferentes niveles jerárquicos que corresponde, para que se proceda a cumplir con las recomendaciones que nos hace en el oficio que nos ocupa. (Se adjunta copia de acuerdo en el que se presenta solicitud y aprobación del reglamento de viáticos, por lo que como medida correctiva se solicitará la respectiva aprobación del honorable concejo municipal."

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud de que se comprobó que la administración municipal no ha aprobado el reglamento de viáticos tal como lo manifiestan cuando en el oficio 101-2013/DAFIM de fecha 25 de abril de 2013 presentado el día de la discusión de hallazgos indican lo siguiente "Se adjunta copia de acuerdo en el que se presenta solicitud y aprobación del reglamento de viáticos, por lo que como medida correctiva se solicitará la respectiva aprobación del honorable concejo municipal."

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ALFONSO (S.O.N.) ELEL CASTRO	10,000.00
SINDICO I	MARLON ALEXIS MORALES BARRIOS	10,000.00
SINDICO II	JOSE OSMAN ECHEVERRIA RIVERA	10,000.00
CONCEJAL I	GLORIA CRISTINA BATZIN CHOJOJ	10,000.00
CONCEJAL II	HECTOR MELVYN CANA RIVERA	10,000.00
CONCEJAL III	SANDRA ELIZABETH MAZARIEGOS MORALES DE BELTETON	10,000.00
CONCEJAL IV	JOSUE ISAIAS BARILLAS GARCIA	10,000.00
CONCEJAL V	CAROLINA (S.O.N.) AMEZQUITA GARCIA	10,000.00
CONCEJAL VI	FRANCISCO (S.O.N.) AJOZAL CHONAY	10,000.00
CONCEJAL VII	EDVIN OSVALDO CAMPOS ZAMORA	10,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 100,000.00</b>



## HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

##### Incumplimiento de funciones

###### Condición

Se comprobó que el Director de AFIM y Comisión de Finanzas incumplieron su funciones en los siguientes aspectos **a)** las actas suscritas que documentan el corte de caja y arqueo de valores mensual, fueron enviadas a la Contraloría General de Cuentas, el día 07 de diciembre de 2012, lo que evidencia que se remitieron extemporáneamente, **b)** la Comisión de Finanzas incumplió con realizar arqueos de caja sorpresivos en la Tesorería Municipal.

###### Criterio

El Decreto No. 12-2002 Código Municipal y sus reformas contenidas en el Decreto número 22-2010 ambos del Congreso de la República de Guatemala, artículo 98, Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, literal e), establece: “Remitir a la Contraloría General de Cuentas, certificación del acta que documenta el corte de caja y arqueo de valores municipales, a más tardar cinco (5) días hábiles después de efectuadas esas operaciones;”. Artículo 35, Competencias generales del Concejo Municipal, literal d) “El control y fiscalización de los distintos actos del gobierno municipal, corresponde al Concejo Municipal y Alcalde Municipal”

El Manual de Administración Financiera Municipal Integrada, -MAFIM- versión 2 módulo VI, módulo de Tesorería numeral 6.2.6, establece: “Arqueos sorpresivos de Fondos y Valores. La existencia de fondos y valores, cualquiera que sea su origen, deberá estar sujeta a comprobaciones físicas mediante arqueos sorpresivos periódicos, practicados por la Comisión de Finanzas.”

Acta Ordinaria 01-2012, de fecha 16 de enero de 2012, punto CUARTO. “El Concejo Municipal considerando: Que en su primera sesión ordinaria anual se organizan las comisiones que considere necesarias para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, teniendo carácter obligatorio las siguientes comisiones: ... **6.** De finanzas y De Probidad...” ACUERDA. Que las comisiones para el año dos mil doce, quedarán integradas de la manera como a



---

continuación se detalla. **6. De Finanzas y De Probidad:** Alfonso Elel Castro Alcalde Municipal, Marlon Alexis Morales Barrios sindico I, José Osman Echeverría Rivera Síndico II, Gloria Cristina Batzin Chojoj Concejal I...”

### **Causa**

Incumplimiento a normativas legales establecidas.

### **Efecto**

El no documentar el corte de caja y arqueo de valores en acta y remitirlo a la Contraloría General de Cuentas en el tiempo establecido no permite el control oportuno en el manejo de los recursos financieros.

### **Recomendación**

El Concejo Municipal, deberá girar instrucciones al Director de AFIM a efecto de remitir oportunamente el acta que documenta el corte de caja mensual a la Contraloría General de Cuentas y a la comisión de Finanzas que realice cortes sorpresivos de caja.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio número 10-2013/DAFIM de fecha 25 de abril de 2013, el señor Alcalde Municipal y Director de AFIM, manifiestan “Efectivamente las actas suscritas que documentan el corte de caja y arqueo de valores fueron enviadas a Contraloría General de Cuentas de forma extemporánea, ya que las mismas fueron firmadas por la comisión hasta la fecha que se menciona. Sin embargo como medida correctiva, cada mes se pondrá a disposición de la comisión de finanzas lo que consideren pertinente para que puedan cumplir con la realización de arqueos de caja sorpresivos en la tesorería municipal. Es importante mencionar que aunque extemporáneamente, se cumplió con la entrega correspondiente por medio de la realizaron de cortes de caja y arqueo de valores en el orden siguiente: Acta No. 001-2012 corte de caja y arqueo de valores mes de enero-2012 por valor de Q. 1.262,485.76; Acta No. 02-2012 corte de caja y arqueo de valores mes de Febrero-2012 por valor de Q. 3,296,069.66; Acta No. 03-2012 corte de caja y arqueo de valores mes de Marzo-2012 por valor de Q. 3,692,763.94; Acta No. 04-2012 corte de caja y arqueo de valores mes de Abril-2012, por valor de Q. 4,480,387.70; Acta No. 05-2012 corte de caja y arqueo de valores mes de Mayo-2012 por valor de Q. 5,758,444.04; Acta No. 06-2012 corte de caja y arqueo de valores mes de Junio-2012 por valor de Q. 6,252,463.58; Acta No. 07-2012 corte de caja y arqueo de valores mes de Julio-2012 por valor de Q. 6,961,102.61; Acta No. 08-2012 corte de caja y arqueo de valores mes de Agosto-2012 por valor de Q. 7,250,944.92; Acta No. 09-2012 corte de caja y arqueo de valores mes de Septiembre-2012 por valor de Q. 8,517,799.54; Acta No. 10-2012 corte de caja y arqueo de valores mes de Octubre-2012 por valor de Q. 9,712,522.16; Acta No.



11-2012 corte de caja y arqueo de valores mes de Noviembre-2012 por valor de Q. 10,932,324.21; Acta No. 01-2013 corte de caja y arqueo de valores mes de Diciembre-2012 por valor de Q. 9,193,318.31. **Se adjunta copia de las actas, corte de caja y arqueo de valores 2012)** PETICION:Dejar sin efecto el presente hallazgo ya que aunque los cortes de caja se entregaron extemporáneamente no existe ninguna mala intención, considerando que se pudo comprobar que se entregaron doce cortes de caja y arqueo de valores durante el periodo 2012, por lo que desde ningún punto de vista se dejó de cumplir con el requerimiento, agradeciendo sea considerada la petición y que únicamente quede como una recomendación, tomando en cuenta que se tomaran las medidas correctivas que correspondan".

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo porque el comentario de administración confirma el envío extemporaneo de las actas de cortes de caja mensuales realizados en el año 2012 y porque se verificó que la Comisión de Finanzas no realizó arqueos sorpresivos.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ALFONSO (S.O.N.) ELEL CASTRO	3,000.00
SINDICO I	MARLON ALEXIS MORALES BARRIOS	3,000.00
SINDICO II	JOSE OSMAN ECHEVERRIA RIVERA	3,000.00
CONCEJAL I	GLORIA CRISTINA BATZIN CHOJOJ	3,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 12,000.00</b>

**Hallazgo No. 2**

**Falta de autorización y/o aprobación de documentos**

**Condición**

Se determinó que la Comisión de Finanzas, no estampó su firma de aprobación al reverso de las facturas en las erogaciones siguientes: a) cheque No. 4005 del 15/02/2012, por la cantidad de Q516,014.19, por consumo de energía eléctrica de bombas de agua; b) cheque No. 4061 del 22/03/2012, por la cantidad de Q36,667.00, por pago de extracción de basura mercado de la Terminal.

**Criterio**

El Decreto número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 35, competencias generales del Concejo Municipal, literal d) El control y fiscalización de los distintos actos del gobierno municipal, corresponde al



---

## Consejo Municipal y Alcalde Municipal.

El Acuerdo Interno A-09-03 emitido por Contraloría General de Cuentas, que contiene las Normas Generales de Control Interno, en norma 2.4 establece “Autorización y Registro de Operaciones. Cada entidad pública debe establecer por escrito los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones”.

Norma 2.2 Organización Interna de las entidades, Asignación de Funciones y Responsabilidades establece que, “Para cada puesto de trabajo deben establecerse en forma clara y por escrito, las funciones y responsabilidades, de tal manera que cada persona que desempeñe un puesto, conozca el rol que le corresponde dentro de la organización interna”.

Acta Ordinaria 01-2012, de fecha 16 de enero de 2012, punto CUARTO. “El Concejo Municipal considerando: Que en su primera sesión ordinaria anual se organizan las comisiones que considere necesarias para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, teniendo carácter obligatorio las siguientes comisiones: ... **6. De finanzas y De Probidad...**” ACUERDA. Que las comisiones para el año dos mil doce, quedarán integradas de la manera como a continuación se detalla. **6. De Finanzas y De Probidad:** Alfonso Elel Castro Alcalde Municipal, Marlon Alexis Morales Barrios sindico I, José Osman Echeverría Rivera Síndico II, Gloria Cristina Batzin Chojoj Concejal I...”

### **Causa**

Los integrantes de la comisión de Finanzas del Concejo Municipal, no han asumido las responsabilidades que les corresponden, incumpliendo de esta manera con el Acuerdo Municipal, por medio del cual se les nombra.

### **Efecto**

Falta de fiscalización de las compras que realiza la municipalidad, lo que puede provocar que se realicen pagos que no estén presupuestados, autorizados y revisados por las autoridades municipales.

### **Recomendación**

El Concejo Municipal, deberá girar instrucciones a la Comisión de Finanzas, a efecto cumpla con participar en todas las funciones de revisión, fiscalización y aprobación que le corresponden.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio número 10-2013/DAFIM de fecha 25 de abril de 2013, el señor Alcalde Municipal y el Director de AFIM, manifiestan “a) Cheque No. 4005 del 15/02/2013



por la cantidad de Q. 516,014.19, por consumo de energía eléctrica de bombas de agua.

Cabe mencionar que de conformidad al nombramiento emitido por la Contraloría General de Cuentas, el período auditado en la Municipalidad de Chimaltenango fue del 1°. De enero al 31 de diciembre del año 2012; sin embargo el hallazgo hace referencia al cheque No. 4005 de fecha 15/2/2013. Revisando el Sistema de Contabilidad Integrada SICOINGI, no existe a esa fecha ningún cheque con el número 4005 por valor de Q. 516,014.19, por consumo de energía eléctrica de bombas de agua. Habiendo hecho tal aclaración, hacemos del conocimiento, que de conformidad al “Criterio” utilizado para el presente hallazgo hacen mención del Acuerdo Interno A-09-03 que contiene las Normas Generales de Control Interno y dentro de ellas se encuentra la Norma 2.4 que establece: “Autorización y Registro de Operaciones. **Cada Entidad pública debe establecer por escrito los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones.** Al respecto manifestamos que en uso de las facultades que la misma norma nos permite y en uso de la Autonomía Municipal que la misma Ley otorga, consideramos oportuno como medida de evaluación y verificación de la situación financiera de la Municipalidad de Chimaltenango, la contratación del Auditor Interno, sin necesidad de acudir a firmas de aprobación de facturas por parte de la comisión de finanzas, como hace referencia el hallazgo objeto de análisis. b) Cheque No. 4061 del 22/3/2012 por la cantidad de Q. 36,667.00, por pago de extracción de Basura Mercado la Terminal. Con fundamento en el artículo 43 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, este indica: **Compra directa.** La contratación que se efectúe en un solo acto, con una misma persona y por un precio de hasta Noventa mil quetzales (Q.90,000.00), se realizará bajo **la responsabilidad y autorización previa de la autoridad administrativa superior de la entidad interesada,** tomando en cuenta el precio, calidad, el plazo de entrega y demás condiciones que favorezcan los intereses del Estado, sus entidades descentralizadas y autónomas, siguiéndose el procedimiento que establezca dicha autoridad. Como se puede establecer, no obstante el Señor Alcalde Municipal, tiene facultad legal para autorizar compras hasta 90,000.00, el pago por concepto de Basura se realizó por Q. 36, 667.00 ya que la misma normativa legal faculta para que la autoridad administrativa superior como lo es el Señor Alcalde Municipal, pueda realizar compras hasta Q.90,000.00 sin necesidad de acudir a firmas de aprobación de la comisión de finanzas como hace referencia el hallazgo objeto de análisis. BASE LEGAL: Decreto 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Artículo 43. Compra directa . La contratación que se efectúe en un solo acto, con una misma persona y por un precio de hasta Noventa mil quetzales (Q.90,000.00), se realizará bajo la responsabilidad y autorización previa de la autoridad administrativa superior de la entidad interesada, tomando en cuenta el precio, calidad, el plazo de entrega y demás condiciones que favorezcan los intereses del Estado, sus entidades descentralizadas y autónomas,



siguiéndose el procedimiento que establezca dicha autoridad. Acuerdo Interno A-09-03 del Sub-Contralor de probidad encargado del Despacho, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, Normas Generales de Control Interno, numeral 2.4 establece “Autorización y Registro de Operaciones. **Cada Entidad pública debe establecer por escrito los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. PETICION:** Con fundamento en los artículos 5, 12, y 28 de la Constitución Política de la República de Guatemala y artículo 28 del Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; Artículo 3 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado, que literalmente dice: Artículo 43. Compra directa. La contratación que se efectúe en un solo acto, con una misma persona y por un precio de hasta Noventa mil quetzales (Q.90,000.00), se realizará bajo la responsabilidad y autorización previa de la autoridad administrativa superior de la entidad interesada, tomando en cuenta el precio, calidad, el plazo de entrega y demás condiciones que favorezcan los intereses del Estado, sus entidades descentralizadas y autónomas, siguiéndose el procedimiento que establezca dicha autoridad. Por lo anterior, solicitamos dejar sin efecto el hallazgo número 2 denominado “Falta de Autorización y/o Aprobación de documentos, ya que está demostrado, que por una parte el Señor Alcalde Municipal está facultado legalmente para realizar compras hasta Q.90,000.00 bajo su responsabilidad, cuando el cheque objeto de hallazgo es de Q. 36, 667.00. Por otra parte existe la contratación del Auditor Interno, sin necesidad de acudir a firmas de aprobación de facturas por parte de la comisión de finanzas, razón por la cual, solicitamos dejar sin efecto el hallazgo objeto de análisis”.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, derivado a que no se está objetando la forma de contratación, sino que la falta de revisión y firma en documentos de egresos por la Comisión de Finanzas, el Auditor Gubernamental que examino esta área, constató que todos los documentos de respaldo de egresos del año 2012, no se consignó la firma de la comisión de Finanzas de la municipalidad.

Al notificar el hallazgo se informó que el cheque 4005 era del año 2013, no obstante se verificó la fecha del cheque y efectivamente corresponde al año 2012.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ALFONSO (S.O.N.) ELEL CASTRO	10,000.00



SINDICO I	MARLON ALEXIS MORALES BARRIOS	10,000.00
SINDICO II	JOSE OSMAN ECHEVERRIA RIVERA	10,000.00
CONCEJAL I	GLORIA CRISTINA BATZIN CHOJOJ	10,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 40,000.00</b>

### Hallazgo No. 3

#### Negociaciones sin realizar el proceso de cotización

##### Condición

Se determinó que se efectuaron pagos al señor Eddy Josué Hernández Siliezar, propietario de la empresa Sertra, Servicios y Transportes, con número de Identificación Tributaria –NIT- 29836719, por servicio de extracción de basura, en el período de marzo a julio del año 2012, por un total de Q136,867.00, sin que se realizara el proceso de cotización y se suscribiera el contrato correspondiente.

##### Criterio

El Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 38, establece: “Monto. Cuando el precio de los bienes, o de las obras, suministros o la remuneración de los servicios exceda de noventa mil quetzales (Q.90,000.00) y no sobrepase los siguientes montos, la compra o contratación podrá hacerse por el sistema de cotización, así:

a) Para las municipalidades que no exceda de novecientos mil quetzales (Q.900,000.00)....”

Artículo 50, establece: “Omisión del Contrato Escrito. Cuando se trate de mercancías, obras, bienes o servicios que sean adquiridos en el mercado local o entrega inmediata, podrá omitirse la celebración del contrato escrito, siempre que el monto de la negociación no exceda de cien mil quetzales (Q.100,000.00), debiéndose hacer constar en acta todos los pormenores de la negociación, agregando las constancias del caso al expediente respectivo.”

##### Causa

Incumplimiento de lo establecido en la Ley de Contrataciones, con respecto al proceso de cotización y suscripción de contrato.

##### Efecto

No se tomó en cuenta a empresas que pudieron haber ofertado a un precio más conveniente para la municipalidad.

##### Recomendación

El Alcalde Municipal, deberá girar instrucciones al Director de AFIM, para que cumpla con los procesos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado.



## Comentario de los Responsables

En oficio número 10-2013/DAFIM de fecha 25 de abril de 2013, el señor Alcalde Municipal y el Director de AFIM manifiestan “Tomando en consideración que era indispensable atender con urgencia la limpieza de la población y prevenir cualquier epidemia que viniera afectar la salud y la vida de la población de la cabecera departamental de Chimaltenango, se contrató los servicios de la empresa SERTRA, para el servicio de extracción de basura. Cabe mencionar que nos fue heredado por la administración anterior, un presupuesto 2012 que no se ajustó a las políticas y necesidades de la población y de la actual Corporación Municipal y por lo mismo, fue a partir del año 2013 con presupuesto propio que se encuentra en el portal de guatecompras bajo el Número de operación Guatecompras NOG 2513765 el evento de cotización “Servicio de Fletes por extracción de Basura del Mercado Terminal Zona 2 Chimaltenango”. (Se adjunta copia del expediente) Es importante considerar que ya se tomó la medida correctiva por lo que el hallazgo equivale a una recomendación, la cual desde ya es bien recibida, delimitando las responsabilidades del caso. BASE LEGAL:

De conformidad al Artículo 3 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal indica: “Autonomía” En ejercicio que la Constitución política de la República garantiza al Municipio, éste elige a sus autoridades y ejerce por medio de ellas el gobierno y la administración de sus intereses, obtiene **y dispone de sus recursos patrimoniales. ARTICULO 3. Disponibilidades Presupuestarias.** Los organismos del Estado, entidades descentralizadas y autónomas, unidades ejecutoras y las municipalidades a que se refiere el artículo primero, podrán solicitar ofertas aun si no se cuenta con las asignaciones presupuestarias que permitan cubrir los pagos. Para la adjudicación definitiva y firma del contrato, sí se requerirá la existencia de partidas presupuestarias. Solicitadas las ofertas no podrá transferirse la asignación presupuestaria para otro destino, salvo que se acredite que los recursos no serán utilizados durante el ejercicio fiscal en vigor. Cuando el contrato continúe vigente durante varios ejercicios fiscales, la entidad contratante debe asegurar las asignaciones presupuestarias correspondientes. La contravención a lo dispuesto por el presente artículo, hace responsables a los funcionarios o empleados correspondientes de lo establecido en el Artículo 83 de la presente ley, sin perjuicio de las demás responsabilidades. Artículo 97 de la Constitución Política de la República de Guatemala, indica: Medio ambiente y equilibrio ecológico. El Estado, **las municipalidades** y los habitantes del territorio nacional están obligados a propiciar el desarrollo social, económico y tecnológico que prevenga la contaminación del ambiente y mantenga el equilibrio ecológico. **PETICION:** Con fundamento en los artículos 5, 12, y 28 de la Constitución Política de la República de Guatemala y artículo 28 del Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; Artículo 3 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y



artículo 3 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado, solicitamos dejar sin efecto el hallazgo número 3 denominado “Negociaciones sin realizar procesos de cotización”, ya que está demostrado que el único propósito de la actual Administración Municipal, fue prevenir a la población de cualquier epidemia que viniera afectar la salud y la vida de la población de Chimaltenango como sucedió recientemente en otro municipio cercano a la cabecera departamental de Chimaltenango, consientes de que nos fue heredado por la administración municipal anterior un presupuesto totalmente ajeno a las metas y objetivos de la actual administración, y en uso de la autonomía municipal que la misma ley nos faculta, así como en cumplimiento de las obligaciones que manda la propia Constitución política de la República de Guatemala, obligó tener que atender el Servicio de extracción de Basura del Mercado Terminal Zona 2 Chimaltenango”, por lo que solicitamos dejar sin efecto el presente hallazgo”.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que no se realizó el proceso de cotización y los responsables aceptan dicha deficiencia.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 83, y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Artículo 56, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ALFONSO (S.O.N.) ELEL CASTRO	1,222.03
DIRECTOR DE AFIM	SERGIO (S.O.N.) MONTUFAR JUAREZ	1,222.03
<b>Total</b>		<b>Q. 2,444.06</b>

**Hallazgo No. 4**

**Retenciones no pagadas oportunamente**

**Condición**

Al generar el reporte en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, SICOINGL, Auxiliar de Cuentas, de la cuenta 2113, Subcuenta 04, Retenciones a Pagar, (RCOAUXILIARCIENTAS), presenta saldos pendientes de pago al 31 de diciembre de 2011, correspondientes a: auxiliar 202 Fianza por Q39,389.42, auxiliar 107 IVA sobre facturas especiales por Q446.43, auxiliar 207 ISR sobre facturas especiales por Q6,000.00, auxiliar 118 Plan de Prestaciones por Q515,181.50, auxiliar 122 Timbres por Q96,000.00, auxiliar 117 Cuotas Seguros G&T por Q335,000.00, auxiliar 201 IGSS por Q516,498.76, auxiliar 205 ISR Relación de Dependencia, por Q153,400.00 y auxiliar 203 ISR por Q2,120.54, suma un saldo total a pagar de Q1,664,036.65.



Asimismo al generar el mismo reporte al 15 de enero de 2012, se realizaron créditos por retenciones de Timbres Q16,350.00, Fianza Q300.00, Impuesto sobre la Renta Q27,750.00, para un total retenido de Q44,400.00. Comprobándose que del 01 al 15 de enero, no se realizó ningún traslado a las instituciones correspondientes, tampoco se encuentran saldos disponibles, en virtud que el saldo al 15 de enero en la cuenta única era de Q1,078.47, por lo que se concluye que las retenciones efectuadas se ejecutaron en otros gastos.

### **Criterio**

El Decreto No.37-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y de Papel Sellado para Protocolos, establece: Artículo 2 de los documentos afectos. Están afectos los documentos que contengan los actos y contratos siguientes, numeral 3 Los documentos públicos o privados cuya finalidad sea la comprobación del pago con bienes o sumas de dinero. Artículo 4. La tarifa al valor. La tarifa del impuesto es del tres por ciento (3%). El impuesto se determina aplicando la tarifa al valor de los actos y contratos afectos. Artículo 17. De la Forma de Pago. En todos los documentos que contienen actos contratos gravados de conformidad con los Artículos 2 y 5 de esta ley, el impuesto se cubrirá; adhiriendo timbres fiscales, por medio de máquinas estampadoras, o en efectivo en las cajas fiscales o en cualquier banco del sistema nacional conforme este cuerpo legal y su reglamento. Artículo 18. Pago del Impuesto. Cuando esta ley y su reglamento no especifiquen una modalidad especial para el pago del impuesto, este podrá cubrirse en la siguiente forma: a) En efectivo. b) Mediante cheque certificado, de caja o de gerencia.

El Decreto Gubernativo No. 1986, Ley Orgánica del Departamento de Fianzas del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, Artículo 11, indica: “Las primas referentes a las pólizas de fianzas de funcionarios y empleados gubernamentales serán mensualmente satisfechas al Departamento de Fianzas por conducto de las oficinas pagadoras, las cuales bajo la responsabilidad de sus jefes, descontarán de los emolumentos el valor de las primas y hará el entero correspondiente”.

El Decreto No.26-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto Sobre la Renta. Artículo I. Objeto. (Reformado por el Artículo 1 del Decreto 61-94 Congreso de la República y nuevamente Reformado el Artículo 1 por el Decreto Número 36-97 del Congreso de la República). Se establece un impuesto, sobre la renta que obtenga toda persona individual o jurídica, nacional o extranjera, domiciliada o no en el país, así como cualquier ente, patrimonio o bien que especifique esta ley, que provenga de la inversión de capital, del trabajo o de la combinación de ambos. Artículo 4. Principios Generales. Se considera renta de fuente guatemalteca todo ingreso que haya sido generado por capitales, bienes, servicios y derechos de cualquier naturaleza invertidos o utilizados en el país, o



que tengan su origen en actividades de cualquier índole desarrolladas en Guatemala, incluyendo ganancias cambiarias, cualquiera que sea la nacionalidad, domicilio o residencia de las personas que intervengan en las operaciones y el lugar de celebración de los contratos. Artículo 5. Situaciones Especiales. Sin perjuicio de los principios generales establecidos en el artículo anterior, también se consideran rentas de fuentes guatemaltecas: a) Los sueldos, honorarios, bonificaciones, aguinaldos y dietas y otras remuneraciones que no impliquen reintegro de gastos, que los sectores público y privado paguen a sus representantes o dependientes en el país o en el extranjero. Artículo 59. Forma de Pago. El impuesto, sus intereses y multas deben pagarse en las cajas fiscales de la Dirección, o en las Administraciones Departamentales de Rentas que corresponda, en efectivo o mediante cheque de la cuenta bancaria personal del contribuyente o del responsable, según el caso, o enviando cheque de la cuenta bancaria personal por correo certificado con aviso de recepción. También podrán pagarse en los bancos del sistema habilitados para esa situación. Artículo 60. "Plazos para El Pago. (Reformado por el Artículo 26 del Decreto Número 36-97 del Congreso de la República) (Primer Párrafo). El impuesto que resulte de las declaraciones juradas a que se refieren los artículos 54, 55, 61 y 72 de esta ley, deberá pagarse juntamente con la presentación de las declaraciones juradas, dentro de los plazos establecidos en dichos artículos para la presentación de las mismas."

### **Causa**

Utilización del dinero que se retuvo por concepto de rentas consignadas para otros fines, incumpliendo con trasladar a las instituciones correspondientes.

### **Efecto**

Atraso en el pago del Timbre y Papel Sellado, Fianzas e impuesto sobre la Renta, provocando con ello el pago de multas por mora e intereses, dejando sin cobertura que prestan las instituciones como el IGSS y Plan de Prestaciones, a los empleados municipales.

### **Recomendación**

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y Director de AFIM, a efecto de que toda retención efectuada en concepto de rentas consignadas se traslade inmediatamente a las instituciones correspondientes.

Asimismo el Concejo Municipal gire instrucciones al Director de AFIM, quien, con el apoyo de Auditoría Interna deberá realizar los ajustes necesarios con el objeto de que el sistema SICOINGL, presente el saldo correcto conforme la realidad financiera de la Municipalidad.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio sin número de fecha 25 de abril de 2013, el Director de AFIM, manifiesta:



“Que los saldos que quedaron de las rentas consignadas al 31 de diciembre del año 2011 corresponden a las cuotas laborales a) auxiliar 202 Primas de Fianza por un monto de Q39,389.42 no fueron cancelados, ya que según el departamento de Fianzas del Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, existía una diferencia no precisada a la fecha de administraciones anteriores, que se debía cancelar previamente, sin embargo a pesar que se realizaron las gestiones necesarias para solventar este compromiso, en ningún momento obtuvimos respuesta; b) auxiliar 107 IVA sobre facturas especiales por un monto de Q446.43 ya no dio tiempo de cancelarlas por las premuras de entregar el cargo, pero dicho monto formaba parte del saldo de caja; c) auxiliar 207 ISR sobre facturas especiales por un monto de Q6,000.00 ya no dio tiempo de cancelarlas por las premuras de entregar el cargo, pero dicho monto formaba parte del saldo de caja; d) auxiliar 118 Plan de Prestaciones del Empleado Municipal por un monto de Q515,181.50, al respecto les manifestamos que derivado que del recorte que hizo el gobierno central al aporte del 10% Constitucional que le correspondía recibir a la Municipalidad de Chimaltenango en el año 2011, se dificultó en gran manera poder contar con lo correspondiente a la cuota patronal. Por tal razón, se suscribió un convenio de pago con el Gerente General e esa Institución y el mismo estaba vigente en esas fechas, e) auxiliar 122 timbres por un monto de Q96,000.00 no fueron cancelados por cumplir con el proceso de transición por la entrega del cargo; f) auxiliar 117 seguros G&T por un monto de Q335,000.00 al respecto les manifestamos que durante nuestra administración que comprendió del 15 de enero 2008 al 15 de enero de 2012 y específicamente en año 2011 en ningún momento se hizo descuento alguno en concepto de seguros y esto lo pueden comprobar con la información enviada a la Delegación de la Contraloría General de Cuentas a través de la rendición de cuentas. Por tal razón consideramos que este hallazgo no nos corresponde; g) auxiliar 201 del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) por un monto de Q516,498.76 el cual no se canceló, ya que debido al recorte que hizo el gobierno central al aporte del 10% Constitucional que le correspondía recibir a la Municipalidad de Chimaltenango en el año 2011 se nos dificultó poder reunir el monto correspondiente a la cuota patronal mensual y el IGSS no acepta que se pague sólo la cuota laboral retenida, en este caso también se hicieron gestiones ante las autoridades de dicha Institución para que nos permitieran firmar un convenio de pago, sin embargo no se pudo concretar antes de entregar el cargo; h) auxiliar 205 ISR en relación de dependencia por un monto de Q153,400.00 y auxiliar 203 ISR por un monto de Q2,120.54 no fueron cancelados por cumplir con el proceso de transición por la entrega del cargo. Con relación a lo retenido del 01 al 15 de enero del año 2012 en concepto de Timbres Q16,350.00 Fianzas Q300.00 e ISR Q27,750.00 ya no se pudo cancelar por cumplir con el proceso de entrega del cargo por lo que la nueva administración Financiera debía hacerlo.”

En oficio sin número, de fecha 25 de abril de 2013, los señores Síndicos I y II,



Concejales I, II, III, IV, V, Vi y VII, todos miembros de la Corporación Municipal, período 2008-2012, manifiestan: “Que consideramos los abajo firmantes, que este caso, el hallazgo no tiene razón de ser en contra de nosotros como miembros del concejo Municipal durante el período señalado, ya que estas son funciones puramente administrativas que le correspondía realizar al director financiero municipal y era el alcalde municipal, la autoridad obligada a velar porque se cumplieran a cabalidad. Por tal razón les solicitamos que nos excluyan de este hallazgo, pues nosotros no éramos los responsables directos del manejo financiero de la municipalidad.”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo en todo su contenido, en virtud que le correspondía a la administración municipal 2008-2012, realizar los pagos correspondientes a su gestión, asimismo las cuentas bancarias al 15 de enero de 2012, contaban únicamente con un saldo de Q1,078.47, el responsable manifiesta que fue por falta de tiempo que no se realizaron los pagos correspondientes, sin embargo, las cuentas bancarias quedaron sin los saldos correspondientes, lo que evidencia que lo retenido por concepto de rentas consignadas fue utilizado para otros fines.

**Acciones Legales y Administrativas**

Denuncia número DAJ-D-M-130-2013, presentada ante la autoridad competente, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 30, en contra de:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
<b>RESPONSABILIDAD MANCOMUNADA</b>		<b>1,708,436.65</b>
ALCALDE MUNICIPAL	AUGUSTO BELARMINO MONTUFAR RAMIREZ	
SINDICO I	FRANCISCO EFRAIN GONZALEZ PEÑA	
SINDICO II	JORGE ALFREDO ARDON XOCOY	
CONCEJAL I	GUSTAVO ADOLFO GARCIA CASTILLO	
CONCEJAL II	ANA ODILIA TUBAC COS	
CONCEJAL III	ANGEL GABRIEL SINAY CAN	
CONCEJAL IV	CLEMENTE (S.O.N.) CAMEY SEQUEN	
CONCEJAL V	EDY ANTONIO ARRIVILLAGA JIMENEZ	
CONCEJAL VI	RUBEN ENRIQUE ROSALES OVALLE	
CONCEJAL VII	LUIS ROBERTO MENDIZABAL HERNANDEZ	
DIRECTOR DE AFIM	EDGAR ROBERTO GARCIA ARROYO	
<b>Total</b>		<b>Q. 1,708,436.65</b>

**8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR**

No se le dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2011, en virtud que el único hallazgo establecido y por el cual se presentó denuncia ante el Ministerio Público, fue: " Falta de presentación de información y documentación requerida."



## 9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	AUGUSTO BELARMINO MONTUFAR RAMIREZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
2	FRANCISCO EFRAIN GONZALEZ PEÑA	SINDICO I	01/01/2012 - 14/01/2012
3	JORGE ALFREDO ARDON XOCOY	SINDICO II	01/01/2012 - 14/01/2012
4	GUSTAVO ADOLFO GARCIA CASTILLO	CONCEJAL I	01/01/2012 - 14/01/2012
5	ANA ODILIA TUBAC COS	CONCEJAL II	01/01/2012 - 14/01/2012
6	ANGEL GABRIEL SINAY CAN	CONCEJAL III	01/01/2012 - 14/01/2012
7	CLEMENTE CAMEY SEQUEN	CONCEJAL IV	01/01/2012 - 14/01/2012
8	EDY ANTONIO ARRIVILLAGA JIMENEZ	CONCEJAL V	01/01/2012 - 14/01/2012
9	RUBEN ENRIQUE ROSALES OVALLE	CONCEJAL VI	01/01/2012 - 14/01/2012
10	LUIS ROBERTO MENDIZABAL HERNANDEZ	CONCEJAL VII	01/01/2012 - 14/01/2012
11	HILMAR ADOLFO URIZAR SALAZAR	EXSECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
12	EDGAR ROBERTO GARCIA ARROYO	DIRECTOR DE AFIM	01/01/2012 - 14/01/2012
13	ALFONSO ELEL CASTRO	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
14	MARLON ALEXIS MORALES BARRIOS	SINDICO I	15/01/2012 - 31/12/2012
15	JOSE OSMAN ECHEVERRIA RIVERA	SINDICO II	15/01/2012 - 31/12/2012
16	GLORIA CRISTINA BATZIN CHOJOJ	CONCEJAL I	15/01/2012 - 31/12/2012
17	HECTOR MELVYN CANA RIVERA	CONCEJAL II	15/01/2012 - 31/12/2012
18	SANDRA ELIZABETH MAZARIEGOS MORALES DE BELTETON	CONCEJAL III	15/01/2012 - 31/12/2012
19	JOSUE ISAIAS BARILLAS GARCIA	CONCEJAL IV	15/01/2012 - 31/12/2012
20	CAROLINA AMEZQUITA GARCIA	CONCEJAL V	15/01/2012 - 31/12/2012
21	FRANCISCO AJOZAL CHONAY	CONCEJAL VI	15/01/2012 - 31/12/2012
22	EDVIN OSVALDO CAMPOS ZAMORA	CONCEJAL VII	15/01/2012 - 31/12/2012
23	SANDRA YANET SINAJ ZAMORA	SECRETARIA MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
24	SERGIO MONTUFAR JUAREZ	DIRECTOR DE AFIM	15/01/2012 - 31/12/2012
25	FELICIANO CHAVAC PEREZ	AUDITOR INTERNO	15/01/2012 - 31/12/2012
26	MARIO RAUL MONTUFAR MARROQUIN	DIRECTOR DE PLANIFICACION	15/01/2012 - 31/12/2012



---

## 10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Licda. CELESTE AURORA JEREZ PAREDES  
Auditor Gubernamental

\_\_\_\_\_  
Lic. MILTON ROCAEL ARGUETA RODRIGUEZ  
Auditor Independiente

\_\_\_\_\_  
Licda. AMALIA LEIVA NARCISO  
Coordinador Gubernamental

\_\_\_\_\_  
Lic. JUAN ADRIAN SOSA ESTEBAN  
Supervisor Gubernamental

#### GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



---

## **11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)**

### **11.1 Misión (Anexo 1)**

Somos una municipalidad democrática que promueve los valores y fortalece la organización y desarrollo de las comunidades urbanas y rurales, en la línea de gestión y autogestión, incidiendo en las decisiones políticas, económicas, sociales y culturales a nivel local y nacional, para mejorar la calidad de vida de la población.

### **11.2 Visión (Anexo 2)**

Ser un gobierno municipal moderno, transparente, eficiente, auto sostenible, democrático, representativo de los intereses de la población del municipio, con capacidad técnica, administrativa y financiera para promover la participación comunitaria de forma organizada e integral.

### **11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)**

El gobierno del municipio corresponde al Concejo Municipal, el cual se integra por el Alcalde, los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El representante de la municipalidad y del municipio es el Alcalde, quien constituye el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal, preside el Concejo y dirige la administración municipal.

Los síndicos y concejales son los miembros del órgano de deliberación y de decisión.

El Concejo organiza comisiones para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, siendo obligatorias las siguientes:

1. Educación, Educación Bilingüe Intercultural, Cultura y Deportes;
2. Salud y Asistencia Social;
3. Servicios, Infraestructura, Ordenamiento Territorial, Urbanismo y Vivienda;
4. Fomento Económico, Turismo, Ambiente y Recursos Naturales;
5. Descentralización, Fortalecimiento Municipal y participación ciudadana;
6. De Finanzas y De Probidad.
7. De los Derechos Humanos y La Paz
8. De la familia, la mujer y la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra forma de proyección social.



---

El Concejo Municipal y el Alcalde cuentan con un Secretario.

La municipalidad cuenta con dependencias administrativas de apoyo para la función municipal, siendo las siguientes:

- Gerencia Municipal
- Administración Financiera Integrada Municipa
- Dirección Municipal de Planificació
- Secretaria Municipa
- Servicios Públicos Municipale
- Policía Municipal
- Policía Municipal de Transito
- Alcaldías Auxiliares de zona

Asimismo, la municipalidad deberá contar con un Auditor Interno, quien además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, quien reporta ante el Concejo Municipal.





# 11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)

MUNICIPALIDAD DE CHIMALTENANGO, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO  
 EJECUCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	ACTA DE AUTORIZACION DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDORES	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
											VALOR	%	
1		No se trabajaron proyectos por administracion.											
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													

Cuando corresponda debe anotarse lo siguiente: NOTA: El presente reporte incluye obras ejecutadas, derivadas de convenios suscritos con el CODEDE de Chimaltenango (Referenciado con un asterisco)

Fecha: Chimaltenango, 1ra. Calle y 1ra. Avenida zona 2, chimaltenango

MUNICIPALIDAD DE CHIMALTENANGO  
 ALCALDE  
 A. E.  
 F. DIRECTOR OMP

MUNICIPALIDAD DE CHIMALTENANGO  
 DIRECTOR FINANCIERO  
 F. DIRECTOR DE AFIM

MUNICIPALIDAD DE CHIMALTENANGO - C. A.  
 ALCALDE  
 A. E.  
 F. SECRETARÍA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CHIMALTENANGO  
 AUDITOR INTERNO  
 LIC. FELICIANO CHAVARRA PEREZ  
 CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR  
 COL. No. 5685  
 CHIMALTENANGO, GUATEMALA, C. A.



# 11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE CHIMALTENANGO, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO  
EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
(cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO S/M/P/S/M/P	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO O	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
											VALOR	%	
1	116019	REPARACIÓN IRA. Y 3BA. CALLE ZONA 1 Y 2 CHIMALTENANGO.	21-2012	29-0101-0002	CONSTRUCTORA JERUSALEM ENMA CAR / PABLO DONALDO CAMPESINO	28/05/2012	08/06/2012	Q 82.345.00	0.00	Q 83.345.00	100	100	
2	117334	POTACION DE MATERIALES SECTOR LAS ILUSIONES BOLA DE ORO, CHIMALTENANGO	47-2012	21-0101-0001	FERRERIA KIM-CHE / MICELANEA EYV / FFACSA	25/06/2012	14/05/2012	Q 19.865.22	0.00	Q 18.865.22	100	100	
3	117335	SOCIEDAD DE MATERIALES CHIMALTENANGO.	20-2012	21-0101-0001	MISCELANEA EYV	25/06/2012	30/06/2012	Q 13.050.00	0.00	Q 13.050.00	100	100	
4	117471	POTACION DE MATERIALES LAS LOLLAS, PRIMAVERA SUR Y MEMBRILLAS, CHIMALTENANGO	21-2012	21-0101-0001	FERRERIA KIM-CHE / FABRICA DE ARTICULOS DON PABLO DONALDO FERRERIA EL CAMPESINO	02/05/2012	02/05/2012	Q 14.384.75	0.00	Q 14.384.75	100	100	
5	118896	POTACION DE MATERIALES ESCUELA SAN ANTONIO LAS MINAS, CHIMALTENANGO	31-2012	21-0101-0001	CONSTRUCTORA JERUSALEM	25/12/2012	28/12/2012	Q 23.072.50	0.00	Q 23.072.50	100	100	
6	121947	POTACION DE MATERIALES SALON COMUNAL ALDEA EL CENIZAL, CHIMALTENANGO	30-2012	21-0101-0001	CONSTRUCTORA JERUSALEM	27/12/2012	28/12/2012	Q 41.377.21	0.00	Q 41.377.21	100	100	
7	117143	MERCADO TERMINAL ZONA 2, CHIMALTENANGO	23-2012	21-0101-0001	FERRERIA EL CAMPESINO / FFACSA	04/05/2012	28/12/2012	Q 22.902.75	0.00	Q 10.725.58	100	100	
8	121559	SANEAMIENTO LIMPIEZA DE FOSAS SEPTICAS COLONIA SAN ANTONIO SUR, BERTO RICO CHIMALTENANGO	52-2012	21-0101-0001	ANGIOTEC, S.A.	10/10/2012	28/12/2012	Q 40.725.00	0.00	Q 40.725.00	100	100	
9	121848	POTACION DE MATERIALES IGLESIA CATOLICA ALDEA TONARUY DEL CENTRO CHIMALTENANGO	32-2012	21-0101-0001	CONSTRUCTORA JERUSALEM	27/12/2012	28/12/2012	Q 3.444.30	0.00	Q 3.444.30	100	100	
10	118437	POTACION DE MATERIALES ESCUELA OFICIAL SOCIOBAL CHIMALTENANGO	27-2012	21-0101-0001	FERRERIA EL CAMPESINO / CONSTRUCTORA JERUSALEM	18/04/2012	28/12/2012	Q 12.863.25	0.00	Q 12.863.25	100	100	
11	122433	MANTENIMIENTO CAMINO COLONIA SAN PABLO CHIMALTENANGO	28-2012	29-0101-0003	SERTRA	27/11/2012	28/12/2012	Q 87.025.51	0.00	Q 87.025.51	100	100	
12	122431	MANTENIMIENTO DE CAMINO DE COLONIA SANTA OTILIA, CHIMALTENANGO	26-2012	29-0101-0003	INVERSIONES J Y E	27/11/2012	28/12/2012	Q 82.056.49	0.00	Q 82.056.49	100	100	
13	122434	TERRACERIA DE CEMENTERIO LOS PINOS CHIMALTENANGO	27-2012	29-0101-0003	TRANSPORTES Y ARRENDAMIENTOS LOPEZ	28/11/2012	28/12/2012	Q 65.430.78	0.00	Q 65.430.78	100	100	
14	118544	POTACION DE MATERIALES DRENAJE SANITARIO ALDEA SAN JACINTO CHIMALTENANGO	31-2012	21-0101-0001	CONSTRUCTORA JERUSALEM	13/12/2012	28/12/2012	Q 29.255.00	0.00	Q 29.255.00	100	100	
15	116309	POTACION DE SISTEMA DE SACACAMILLADO SAN JACINTO, CHIMALTENANGO	18-2012	21-0101-0001	MISCELANEA EYV	21/11/2012	28/12/2012	Q 59.600.00	0.00	Q 58.600.00	100	100	

Cumulado 400 millones de quetzales lo siguiente: NOTAS: El presente reporte incluye proyectos sociales ejecutados mediante recursos propios de la Municipalidad de Chimaltenango (Referenciado con un asterisco)

**MUNICIPALIDAD DE CHIMALTENANGO**  
ALCALDE MUNICIPAL  
ALCALDE  
ALCALDE

**MUNICIPALIDAD DE CHIMALTENANGO**  
DIRECTOR FINANCIERO  
DIRECTOR

**MUNICIPALIDAD DE CHIMALTENANGO**  
AUDITOR INTERNO  
AUDITOR INTERNO

**MUNICIPALIDAD DE CHIMALTENANGO**  
AUDITOR INTERNO Y AUDITOR  
AUDITOR INTERNO Y AUDITOR



# 11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)

MUNICIPALIDAD DE CHIMALTENANGO, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO  
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE CHIMALTENANGO  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Cifras expresadas en quetzales)

CODIGO CNP	NOMBRE Y LOCALIDAD DE LA OBRA	NÚM. DE COMPROMISO	FECHA DEL COMPROMISO	MONTO DEL COMPROMISO	FECHA DEL INICIO	FECHA DE INICIACIÓN	EJECUCIÓN DE EJECUCIONES ANTERIORES	EJECUCIÓN DE EJECUCIONES DE EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
									VALOR	%	
98757	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO IV FASE DE LA COMUNIDAD DE CHIMALTENANGO	34-3812	02/07/2012	564.974,62	02/12/2012	11/02/2013	0,00	24.148,66	024.148,66	3,63	47,13
98761	ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR CENTRAL ALDEA SANTA ISABEL, CHIMALTENANGO	57-3812	23/06/2012	560.390,15	07/12/2012	07/02/2013	0,00	286.086,62	0386.086,62	50,21	96
98762	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SAN JOSE BETHANIA CHIMALTENANGO	86-3812	27/09/2012	564.864,17	08/12/2012	08/02/2013	0,00	52.845,16	057.845,16	9,31	75
98959	MEJORAMIENTO CALLE COLONIA CHOROPIN FASE II CHIMALTENANGO	35-3812	73/07/2012	550.859,48	07/12/2012	07/02/2013	0,00	447.974,75	0447.974,75	80,01	96
109776	COLONIA SAN MARCOS PUERTO RICO CHIMALTENANGO, CHIMALTENANGO	33-3812	02/07/2012	524.556,52	02/12/2012	02/02/2013	0,00	180.098,97	01380.298,97	34,35	85
99000	MEJORAMIENTO CALLE SANTA ISABEL, FASE II CHIMALTENANGO	36-3812	02/07/2012	474.653,46	02/12/2012	02/02/2013	0,00	157.079,33	0147.079,33	33,24	85
98768	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ALDEA EL ROSARIO, CHIMALTENANGO	68-2012	23/08/2012	569.704,80	08/11/2012	08/02/2013	0	0	0	0	25
98759	MEJORAMIENTO CALLE CONTINUACION MADRE PAZ II FASE, ALDEA BUENA VISTA SECTOR SUR CHIMALTENANGO	25-2012	02/06/2012	402.230	05/11/2012	18/02/2013	0	0	0	0	82
98760	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO II FASE ALDEA SAN JACINTO CHIMALTENANGO	67-2012	23/08/2012	834.792	06/11/2012	06/02/2013	0	0	0	0	50

o corresponde debe anotarse lo siguiente: "NOTA: El presente reporte incluye proyectos ejecutados por contrato/ administración" (Referenciado con un asterisco para contrato y dos asteriscos para administración)

Lugar y fecha: Chimaltenango, 1ra. Calle y 1ra. Avenidas zona 2, Chimaltenango






LIC. FELICIANO CHAVAC PEREZ  
 AUDITOR INTERNO  
 LIC. FELICIANO CHAVAC PEREZ  
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
 COL. N.º. 5685

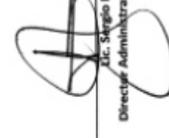


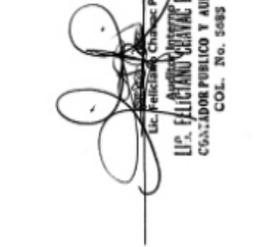
# 11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)

MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE CHIMALTENANGO, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO  
 EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACION ESPECIFICA Y GRUPO DE GASTO  
 DEL 16 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012  
 (Cifras expresadas en quetzales)

GRUPO	DESCRIPCION	APORTE CONSTITUCIONAL			IVA-PAZ			PETRÓLEO			VEHÍCULOS			IUSI		
		FUNCIONAMEN TO ADMINISTRATIVO	INVERSION	INVERSION	FUNCIONAMEN TO ADMINISTRATIVO	INVERSION	INVERSION	FUNCIONAMEN TO ADMINISTRATIVO	INVERSION	INVERSION	FUNCIONAMEN TO ADMINISTRATIVO	INVERSION	INVERSION	FUNCIONAMEN TO ADMINISTRATIVO	INVERSION	INVERSION
000	SERVICIOS PERSONALES	438,285.05	2,565,648.99	0.00	1,499,175.42	208,547.40	0.00	0.00	0.00	16,795.49	25,014.55	0.00	395,500.00	118,134.18	0.00	
100	SERVICIOS NO PERSONALES	187,112.75	2,850,999.12	0.00	99,685.26	2,621,941.69	41,825.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	48,982.14	612,877.81	0.00	67,485.80	83,725.37	225,315.06	0.00	0.00	4,250.00	1,786.60	53,345.00	0.00	0.00	0.00	
300	PLANTA EQUIPO E INTANGIBLES	0.00	690,067.00	0.00	0.00	1,987,700.94	0.00	227,615.12	0.00	0.00	0.00	558,138.06	0.00	0.00	194,000.00	
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16,781.50	232,122.03	0.00	383,700.00	0.00	0.00	200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200.00	
500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400.00	
700	DEUDA	133,820.98	0.00	0.00	267,841.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	SALDO DE CAJA	111,260.98	0.00	0.00	1,252,011.64	0.00	2,001,646.56	0.00	2151.79	5557.08	0.00	399216.17	2,8839.355	0.00	666124.315	
	TOTALES	936,243.40	6,261,647.95	2,164,542.44	2,443,090.07	2,914,214.46	4,316,487.56	0.00	230,166.41	26,602.57	26,801.15	1,010,699.23	419,339.36	118,134.18	860,724.32	
	% APLICADO	10%	30%	25%	75%	100%	0%	2.50%	97.50%	30%	70%					

OBSERVACION: Los valores que se presentan en este reporte, tienen como fuente los registros contables y presupuestarios del Sicon GI (o SIAM MUNI) de la Municipalidad del Municipio de Chimaltenango, del Departamento de Chimaltenango, por lo que se deja constancia de la veracidad y confiabilidad de los mismos.

  
 Sr. Sergio Montañez Juárez  
 Director Administrativo Financiero

  
 Sr. Luciano García Pérez  
 Contador Público y Auditor

  
 Sr. Alfonso Elías Ceballos  
 Alcalde Municipal

